

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción I, II, IX, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 37, 39, 40, 42, 43, 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N10-2020, a fin de llevar a cabo la contratación referente al suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales, bajo las siguientes:

B A S E S D E L A L I C I T A C I Ó N :

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante, área técnica y admon. del contrato	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	4
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR	
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la licitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio	7
12	De la garantía del servicio	9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica.....	11
17	Propuesta económica.....	14
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	15
20	De la Junta de aclaraciones.....	15
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	16
23	Del acto de fallo.....	17
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	18

[Handwritten signature]

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO		
25	De las garantías legales.....	18
26	Del contrato	19
27	De las modificaciones al contrato.....	20
28	Penal convencional	20
29	Rescisión del contrato.....	20
30	Condiciones de pago y precio.....	20
31	Del anticipo.....	21
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
32	Licitación desierta.....	21
33	Cancelación de la licitación.....	22
34	Suspensión temporal de una licitación.....	22
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
35	Sanciones.....	22
36	Inconformidades y controversias.....	22
ANEXOS		
	Anexo 1 Especificaciones Técnicas del Servicio	24-51
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	52
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	53-96
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones.....	97-100
	Formatos de documentos.....	101-124

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
AREA TÉCNICA	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo al suministro, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, considerados vehículos de la presente licitación.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, dependiente de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del Contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 01 (777) 329-22-00 ext. 1291 y 1293.
- 2.2. **Área solicitante:** Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3. **Área Técnica:** Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.
- 2.4. **Administrador del Contrato:** Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente Licitación Pública es: **Presencial**, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto en el artículo 47 fracción V de la Ley.



4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. La presente Licitación será para la **contratación de suministro de vehículos, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública** de conformidad con los Artículos 8 y 35 de la Ley, se cuentan con los recursos autorizados mediante ampliación presupuestal para el **ejercicio fiscal 2020** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los **servicios** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **servicios** se hará en **moneda nacional** de conformidad con el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Publicación de las bases de licitación	10 de junio 2020	
Junta de aclaraciones.	19 de junio 2020	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	25 de junio 2020	10:00
Fallo.	14 de julio 2020	10:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del reglamento.

6.3. La contratación del presente procedimiento iniciara a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional y hasta el día 31 de diciembre del 2020.

7. Consulta y Costo de la Bases

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 10 de junio y hasta el 19 de junio de 2020.

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg, No. 2, Edificio Vita Luz, 3er y 4to Piso, Colonia Centro, C.P.62000, Cuernavaca, Morelos, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1291 y 1293, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, en la página de la

Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de **\$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el **número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion>.**

En el caso de pagar directamente en la Coordinación de Políticas de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127; el costo será de **\$ 2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación pública, los servicios a contratar, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los **artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.**
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **servicios** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los **artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.**
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 79 y 100 de la Ley.**
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los **artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento**, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4.** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el **artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.**
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el **artículo 40, fracción VI de la Ley.**
- 9.3. La presente licitación sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, podrá cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo

46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.

- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo **40 fracción XXVIII** de la Ley, el o los licitantes a quien se le adjudiquen las **partidas** detalladas en el contrato asumirá la responsabilidad total (civil o penal) en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **servicios** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento** y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a contratar por medio de la licitación.

- 10.1. El área solicitante requiere la contratación de suministro de vehículos, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de las bases. A continuación se describe un resumen de los servicios.

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
	2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
	3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	6
	4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
	6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
	7	VAGONETA PASAJEROS	2
	8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
	9	SEDAN BASICO	20
	10	SEDAN BASICO MEDIANO	20
	11	CAMION 3.5 TON	1
	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
	13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
	14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
	15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	17	PICK UP DOBLE CABINA REGULAR 4X2 2500	1
	18	CAMIONETA CARGO VAN CORTA	2

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

		Total	143
--	--	-------	-----

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	1	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL VI	3
	2	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL VI	1
	3	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL VI	5
	4	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL VI	1
		Total	10

Nota.- La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **partida** al o los licitantes que ofrezca el **servicio** referido en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los **servicios** requeridos se establecen en el Anexo Técnico 1 de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido.
- 10.5. Los servicios ofertados deberán contar con una garantía durante la prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020 para el caso en que al momento de ser proporcionado el **servicio, este presente** alguna diferencia, o anomalía, el o los Licitantes adjudicados se obligan a reponer el servicio, con las mismas características o superiores y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1., 10.2, 10.3, de las Bases, en un plazo de 3 horas máximo, contados a partir de que el Área Solicitante lo notifique al prestador de servicio.
- 10.6. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los servicios deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Para este procedimiento los servicios deberán de cumplir con las siguientes normas internacionales: SAE J-845, SAE J-595 y SAE J-1849.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los servicios.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los servicios deberán de iniciar al día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020. La entrega de **los vehículos** deberá entregarse como se describe en la tabla siguiente, los cuales deberán de ser balizados previamente, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico 1**. El Área Solicitante podrá modificar dicho programa y/o calendario del servicio de

acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los Licitantes adjudicados y las particularidades del caso.

Primer etapa: (entrega durante los primeros 3 días hábiles después de la notificación del fallo)

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
	13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
	14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
	15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	17	PICK UP DOBLE CABINA REGULAR 4X2 2500	1
	18	CAMIONETA CARGO VAN CORTA	2
2	1	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL VI	3
	2	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL VI	1
	3	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL VI	5
	4	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL VI	1
Entrega primer etapa			80

Segunda etapa: (entrega durante los primeros 5 días hábiles después de la notificación del fallo)

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
	2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
	3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	6
	4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
	6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
	7	VAGONETA PASAJEROS	2
	8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
	11	CAMION 3.5 TON	1
Entrega segunda etapa			33

Tercer etapa: (entrega durante los primeros 7 días hábiles después de la notificación del fallo)

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	9	SEDAN BASICO	20
	10	SEDAN BASICO MEDIANO	20
Entrega tercer etapa			40

11.2. **Lugar y horario del servicio.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley; la Convocante requiere la entrega de los vehículos, **en calle coronel ahumada**

No. 35 Col. Los volcanes C.P 62304 municipio de Cuernavaca Morelos, dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas. conforme a lo señalado en el Anexo Técnico 1.

- 11.3. El o los Licitantes Adjudicados serán los responsables del mantenimiento preventivo y/o correctivo, el pago de impuestos y derechos, de las pólizas de seguro, contar con talleres autorizados propios o de convenio, brindar soporte técnico y kilometraje ilimitado de acuerdo al Anexo Técnico 1. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el o los Licitantes, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los productos necesarios para la prestación del servicio.
- 11.4. Los vehículos deberán contar con GPS, mediante un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, incluye monitoreo, consultas ilimitadas desde cualquier dispositivo fijo o móvil, en caso de ser necesario paro de motor de vehículo.
- 11.5. El o los licitantes adjudicados deberán considerar el servicio de centro de atención telefónica que funcione las 24 horas los 7 días de la semana durante la vigencia del contrato, que enlace al servicio del proveedor y la aseguradora. Para la notificación se requiere que el o los licitantes adjudicados indiquen los datos del administrador y ejecutivo con capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa: nombre completo, cargo, dirección, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico y la línea de atención en el cual se realizar los reportes, con servicio de 7 x 24 horas.
- 11.6. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto de la **Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa**, quien verificará que los vehículos entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el o los vehículos que sean menores a las características solicitadas o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entiende que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de cada una de las facturas que deberá contener el sello, nombre, firma y carta de entera satisfacción, bitácoras de control vehicular y reportes mensuales, como lo refiere el **anexo Técnico 1**

12. De la garantía de los servicios.

- 12.1. Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor durante la prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico 1, la cual deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el o los licitantes adjudicados y firmado por el representante legal especificando las características de la garantía.
- 12.2. En caso de que algún vehículo derivado del servicio requiera mantenimiento correctivo y/o preventivo, por descompostura y/o falla mecánica recurrente, el o los licitantes adjudicados lo deberán sustituir en un plazo de 3 horas máximo por otro de las mismas características o superiores, previa notificación del área solicitante.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **una copia del recibo de pago de las bases respectivas**, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.
- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3 y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.

- b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
- A) **Propuesta técnica detallada de los servicios** que se ofertan conforme al **Anexo 1 (anexo técnico)** y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los **servicios** que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.
- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferta cumple por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) **Presentar declaración de integridad**, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado **asumirá la responsabilidad total (civil o penal) en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad**, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en los puntos 10.5, 12, 12.1. y 12.2 respecto de los servicios ofertados conforme al **Anexo 1 (anexo técnico)** de las bases, especificando sus características y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de presentar en forma total y oportuna los servicios** que integren su propuesta, conforme al punto 10.1. y el **Anexo 1 (anexo técnico)**, dentro del plazo y las condiciones establecidas en los **puntos 11.1. al 11.7.** de las bases de la presente licitación.
- I) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que se compromete a cumplir en caso de que el vehículo derivado del servicio requiera mantenimiento correctivo y/o preventivo, por descompostura y/o falla mecánica recurrente, el o los licitantes adjudicados lo deberán sustituir en un plazo de 3 horas máximo por otro de las mismas características o superiores, previa notificación del área solicitante, de acuerdo con lo señalado en el numeral 12.2 de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Publica a plazos normales.

- L) Presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.
- M) Presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.
- N) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, **anexando constancia de situación fiscal**; así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>
- R) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con Certificado de nivel de blindaje y vigencia del blindaje, para el caso de los vehículos blindados de la partida 1, renglones 15 y 16, partida 2, renglones 1, 2, 3 y 4 .
- S) Presentar catálogos técnicos o folletos traducidos al español de los vehículos solicitados.
- T) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipamiento cuenta con los certificados para el cumplimiento de las normas internacionales
- ✓ SAE J-845 Sistema de iluminación y advertencia (partida 1, renglones 12 y 13)
 - ✓ SAE J-595 Lámpara encapsulada (partida 1, renglón 14)
 - ✓ SAE J-1849 Sirena electrónica (partida 1, renglones 12, 13 y 14)
- U) Curriculum de la empresa que acredite mínimo 1 año de experiencia, ya sea en iniciativa privada o pública.
- V) Presentar copia de los estados financieros y razones analíticas que acrediten que cuenta con la solvencia económica requerida para la prestación del servicio (último trimestre 2019).

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

W) Documento que acredite que cuenta con talleres autorizados propios o con convenio, con la capacidad para atender el servicio, según lo solicitado en el anexo técnico 1 en cuanto a mantenimientos preventivos y correctivos.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos O) y P), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Nota. De los documentos que no se agrega formato de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

17. Propuesta Económica:

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partida o conceptos en términos del Anexo 1 (anexo técnico).

17.2. La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante **firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total, desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Partida	Renglón	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual	IVA Mensual	Total Mensual
1	1..	Suministro de vehículos	Servicio					
	2..	Suministro de vehículos						
2	1..	Suministro de vehículos						
	2..	Suministro de vehículos						

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 de la Ley.

17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado**.

- 17.6. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos **17.2, 17.3, y 17.4**, respecto de la oferta Económica **será motivo de descalificación** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5 %) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el **artículo 33 de la Ley**. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. Presentación de muestras físicas. No aplica para este procedimiento.

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **18 de junio a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3-29-22-00 extensiones 1283 y/o 1293, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad

de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres sellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes **se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2, 17.3;** acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

-
- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
 2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, **y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.
- 23. Del acto de fallo**
- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial

- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Inscripción ante el IMSS
- g) Constancia de Registro ante el INFONAVIT
- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ó billete de depósito ante la Tesorería del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de **90 días naturales**, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 80 de la Ley.
- 25.4 En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto **25.3**, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del **"SERVICIO"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el o los Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el o los licitantes ganadores un **Contrato** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las **cantidades de los bienes y/o servicios a contratar o prestar**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el o los ganadores, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Publica a plazos normales.

26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el **Contrato** se suscribirá con el o los Licitantes adjudicados a más tardar **diez días hábiles** a partir de la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación de el o los Licitantes Adjudicados presentarse a formalizarlo.

26.5 El o los licitantes adjudicados que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 El Administrador del Contrato, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los **servicios** establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena convencional

28.1 En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el o los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/417/2020**, girado por la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el o los Licitantes adjudicados falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el o los licitantes adjudicados, siempre que éstos

sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el o los licitantes adjudicados deberá entregar en el **Área Técnica**, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la **Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, adscrita a la **Secretaría de Hacienda**, programe el pago a los **15 días hábiles** contados a partir de recibida dicha documentación; de acuerdo a las condiciones de precio y pago de acuerdo al artículo 40 fracción XI de la Ley.

30.2 Se realizara el pago a mes vencido por el suministro de vehículos, hasta cubrir el monto total del contrato, posteriores a la presentación de la factura original previa conformidad del área requirente, deberán entregarse en original con la descripción de los servicios y a entera satisfacción del área requirente, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: plaza de armas sin número, Col. Centro de Cuernavaca, Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras, dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato, el pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

31.1 **Para este procedimiento se otorgara un anticipo del 30 %.**

31.2 Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, él licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o billete de depósito, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.

31.3 Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;

- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar **servicios**, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los **servicios** materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **servicios** suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

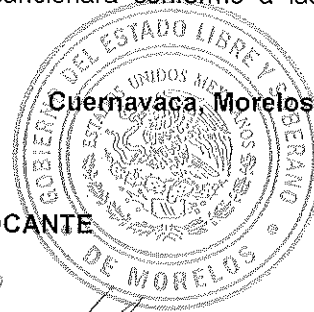
36 Inconformidades y controversias.

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. **El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000**
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **servicios** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 10 de junio de 2020.

LA CONVOCANTE



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

**ANEXO TÉCNICO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

La Comisión Estatal de Seguridad Pública requiere la contratación de suministros de vehículos, para dicha descripción al tenor de lo siguiente:

A) BIENES:

Se requiere el suministro de vehículos con características mínimas y en algunos casos específicas, ya que algunos de ellos deberán ser equipados para su desempeño y cumplir con las métricas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y mantener así el orden dentro del Estado, los bienes a los que se hace mención en ningún caso cuentan con características de lujo únicamente se solicita lo estrictamente indispensable para el desarrollo de las funciones.

En el caso de los vehículos blindados estos no serán considerados de lujo sino de extrema seguridad ya que el personal que utilizara dicho vehículos se considera expuesta a riesgos que por el desempeño de sus actividades vienen implícitos.

El resto de vehículos se consideraran únicamente utilitarios ya que al no tener equipamiento adicional no pueden ser ni serán expuestos a actividades de alto riesgo como algunas de las que desempeña la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

B) DE LOS SERVICIOS:

Con relación a los servicios, se requiere vayan de la mano con cada uno de los vehículos antes citados y que mas adelante se describirán a detalle, nos referimos a todos y cada uno de los gastos que implica la manutención de un vehículo, así como su sustitución en caso de avería parcial temporal o permanente, el aseguramiento del mismo y el pago de los impuestos y derechos que implican la posesión de un automóvil.

Para efectos de tener una perfecta métrica de conveniencia entre los incisos antes mencionados solicitamos sea cotizado de manera independiente y de manera conjunta para verificar que dichos costos sean convenientes para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

CON RELACIÓN AL INCISO A) el servicio que se requiere consiste en el suministro de vehículos (modelos actuales 2019-2020) para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los cuales son los siguientes:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
	2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
	3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	6
	4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
	6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
	7	VAGONETA PASAJEROS	2
	8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
	9	SEDAN BASICO	20
	10	SEDAN BASICO MEDIANO	20
	11	CAMION 3.5 TON	1
	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27

13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
17	PICK UP DOBLE CABINA REGULAR 4X2 2500	1
18	CAMIONETA CARGO VAN CORTA	2
Total		143

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	1	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL VI	3
	2	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL VI	1
	3	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL VI	5
	4	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL VI	1
Total			10

Partida 1, Renglón 1.- PICK UP DOBLE CABINA, 4X2, 4 PUERTAS

**Cantidad
6**

MOTOR: HEMI 5.7 L V8
Potencia de 395 C.F. @ 5,600 rpm
Torque de 410 lb-pie @ 3,950 rpm
Relación de eje 3.92

TRANSMISIÓN:
Automática, 6 VEL.
Alto: 1,941 MM
Anchos sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 4,656 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 57%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 43%
Capacidad de Carga: 946 KG
Distancia entre ejes: 3,572 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,316 KG
Peso vehicular 2,370 KG
Llantas/Rines: P265/70R17 BSW ON/OFF ROAD TIRES

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero

Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA CONFORT:

Control electrónico de velocidad
Encendido automático de luces

Partida 1, Renglón 2.- CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, 4 PUERTAS

Cantidad
2

MOTOR:

3 L Pentastar 3.6L V6 24V WT
Potencia de 305 C.F. @ 6,400 rpm
Torque de 269 lb-pie @ 4,175 rpm
Relación de eje 3.55

TRACCIÓN TRASERA 4X4:

Eje trasero Anti-Spin
Enganche para remolque clase IV
Ganchos de arrastre
Paquete de placas protectoras para cárter
Sistema de acoplamiento eléctrico de 2 velocidades
Shift on the fly part time con rango bajo de 2:64

TRANSMISIÓN:

Automática, 8 Vel.
Dirección electro-asistida
Alto: 1,907 MM
Ancho sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 3,174 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 56%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 44%
Capacidad de Carga: 892 KG
Distancia entre ejes: 3,569 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,311 KG



Peso Vehicular: 2,419 KG
Llantas/Rines: LT265/70R17E BSW A/T Tires

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA

CONFORT:

Radio AM/FM/2 USB/AUX

Partida 1, Renglón 3.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 7 PASAJEROS, T/A **Cantidad**
6

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO:

Motor: 5.3L V8 SIDI
Potencia: 355 hp @ 5,600 rpm
Torque: 383 lb-pie @ 4,100 rpm
8 cilindros
Transmisión automática de 6 velocidades
Dirección hidráulica de piñon y cremallera con asistencia eléctrica
Frenos de disco (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD).
Tracción 4x2

INTERIOR:

Aire acondicionado automático de tres zonas

EXTERIOR:

Puerta trasera con apertura y cierre eléctrico, sensor de obstáculos, altura programable, controlable desde el interior y desde la llave.

Quemacocos eléctrico de tres posiciones

Rieles de techo

Llantas 27555 R20

Rines de aluminio de 20"

SEGURIDAD:

7 bolsas de aire con sensor de volcaduras

Indicador de presión de llantas

Cantidad

Partida 1, Renglón 4.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 9 PASAJEROS, T/A 2

MOTOR/CHASIS/MECANICO:

MOTOR: Vortec V8 6.0L VVT (Potencia: 360 hp @ 5,400 rpm / Torque: 380 lb-pie @ 4,200 rpm).

TRACCIÓN: 4x4

TRANSMISIÓN: Automática de seis velocidades Hydra-Matic, con sobre marcha HD

EXTERIOR:

Espejos exteriores: Al color de la carrocería (HD en moldura negra), con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente.

Llantas: LT265/70R17-E 121/118 Q BW AT

Llanta de refacción: LT265/70R17-E BW TL

Rines: De aluminio 17"

INTERIOR:

Acceso y encendido de motor sin llave (Llave Inteligente): Botón de encendido

Aire Acondicionado: Refrigerante para aire acondicionado HD

Radio, CD, entradas USB y SD, MP3 y auxiliar, incluye mapas de navegación.

SEGURIDAD:

Bolsas de aire (7), 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero, 2 de cortina para las 3 filas de asientos, 1 central frontal y con sensor de activación en caso de volcadura.

Cantidad

Partida 1, Renglón 5.- CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 8

MOTOR:

Motor QR25

Combustible Gasolina

Desplazamiento (L): 2.5

Número de válvulas por cilindro: 4

Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6,000

Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4,000

TRANSMISIÓN:

Tipo: 6 TM

Tracción: 2 WD

FRENOS:

Delanteros: Disco ventilado

Traseros: Tambor

Sistema de dirección: Tipo Asistencia Hidráulica

SISTEMA ELÉCTRICO:

Alternador (Amperes) 120
Tipo de encendido: Eléctrico

DIMENSIONES EXTERIORES (MM).

Largo: 5,125
Ancho: 1,790
Alto total (sin rieles en toldo): 1,720
Distancia entre ejes: 3,150

CAJA DE CARGA (MM).

Largo: 2,445
Ancho: 1,795
Profundidad: 1,000

PESOS (KG).

Peso vehicular: 1,388
Peso bruto vehicular: 2,900
Capacidad de carga incluyendo pasajeros 1,233
Tanque de combustible (L) 80

EXTERIOR:

Defensa frontal
Caja de estacas
Rines Acero 15"
Tamaño de la llanta 195R15C

VISIBILIDAD:

Espejos exteriores color negro plegables y con ajuste manual

CONFORT Y TECNOLOGÍA:

Audio Preparación para audio (pre-cableado).

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA:

Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS).
Distribución Electrónica de Frenado (EBD).
Asistencia de Frenado (BA).
Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero
Chasis con zonas de deformación programada
Inmovilizador

Partida 1, Renglón 6.- CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIA CARGO, 4 PUERTAS

**Cantidad
5**

MOTOR:

Tipo Gasolina (QR25)
4 cilindros
Desplazamiento 2.5L
Relación de compresión 10.1 (QR25)
Potencia 145 hp @ 5,600 rpm (QR25)
Torque 157 lb-pie @ 4,400 rpm (QR25)
Transmisión manual de 5 velocidades
Dirección Hidráulica

Frenos Delanteros: Disco/ Traseros: Tambor

LLANTAS:

Rines de acero R15"

CAPACIDAD MÁXIMA

Capacidad de carga máxima Gasolina/Diesel

Capacidad de tanque de Combustible (L) 65

INTERIOR:

Aire Acondicionado Frontal

Sistema de audio AM/FM

Ventilas de aire acondicionado frontales

CONFORT Y CONVENIENCIA

Indicadores de advertencia: Puerta abierta/bajo nivel de combustible/faros encendidos/olvido de llave/recordatorio de cinturón de seguridad.

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

Asistente de frenado (BA).

Boisas de aire en habitáculo del conductor y pasajero

Cinturón de seguridad, conductor de 3 puntos ELR con pretensionador y limitador de opresión, pasajero de 3 puntos

ELR y central de 2 puntos.

Sistema de frenado Antibloqueo (ABS).

Inmovilizador

Partida 1, Renglón 7.- CAMIONETA VAN DE PASAJEROS, 4 PUERTAS

**Cantidad
2**

MOTOR:

Vortec V8 5.3 L SFI

Potencia 341 hp @ 5.200 rpm

Torque 373 lb-pie @ 4.500 rpm

Frenado autoajustable para reducir la velocidad de forma automática usando el motor

SEGURIDAD/CHASIS/MECÁNICO

Barras de protección lateral contra impacto en las puertas

Boisas de aire para conductor y pasajero tipo cortina

Cristales laterales traseros que reducen el riesgo para que los pasajeros de salir expulsados durante una colisión.

Defensa delantera con barra de protección contra impacto

Dirección hidráulica de piñón y cremallera

Frenos de disco con sistema ABS en las cuatro ruedas

Indicación de aire en las llantas

Sistema anti robo Pass-Key III Plus

Sistema electrónico de estabilidad Stabiliti Trak

Transmisión automática de 4 velocidades con sobremarcha

Relación del eje de la transmisión de 3.73

INTERIOR:

Aire acondicionado delantero y trasero

Dos tomas de corriente auxiliares

Panel de instrumentos con velocímetro, odómetro de viaje, temperatura del motor, voltímetro, indicador de presión de aceite y nivel de combustible.

Radio AM/FM estéreo sintonía electrónica con buscador e identificador de señal,
Reloj digital y CD.

EXTERIOR:

Llantas delanteras, traseras y de refacción p245/70 R17-1085 toda temporada
Puerta lateral derecha tipo bandera para acceso al compartimiento trasero
Puerta trasera de acceso tipo bandera
Rines de acero de 17" X 7.5"

Partida 1, Renglón 8.-CAMIONETA SUV V8 4X4

Cantidad
1

MOTOR:

POTENCIA 250cv

TRANSMISIÓN:

TRACCIÓN Tracción integral permanente

CAJA DE CAMBIOS Automática de 8 velocidades

Frenos - neumáticos

FRENOS Discos ventilados en el eje delantero, Discos ventilados en el eje trasero

NEUMÁTICOS 265/50R20V en el eje delantero, 265/50R20V en el eje trasero

SUSPENSIÓN Independiente en el eje delantero, Multilink en el eje trasero

CARROCERÍA

PLAZAS: 5

PUERTAS: 5

PESO: 2403 kg en vacío, 0 kg PMA

MALETERO 457 litros como mínimo, 1554 como máximo

DIMENSIONES 4875mm de largo, 1802mm de alto 1943mm de ancho

PRESTACIONES

VELOCIDAD MÁXIMA 202 Km/h

ACELERACIÓN 8,20 segundos (de 0 a 100 Km/h)

CONSUMO URBANO 9,30 l/100 Km en ciclo urbano

CONSUMO EXTRAURBANO 6,50 l/100 Km en ciclo extraurbano

CONSUMO MEDIO 7,50 l/100 Km en ciclo medio

EMISIÓN DE CO2 198 gr/Km (EURO 5)

Partida 1, Renglón 9.-SEDÁN BÁSICO, 4 PUERTAS

Cantidad
20

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO:

Motor: 4 cilindros, 1.5L MPFI, 16 válvulas, DOHC

Potencia: 107 hp @ 6,000 rpm

Torque: 104 lb-pie @ 4,000 rpm

Transmisión Manual de 5 Velocidades

Dirección electro-asistida

RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO:

Transmisión Manual 19.7 Km/L

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado con controles manuales

Desempañador trasero

Cajuela con iluminación y apertura desde el interior

Computadora de viaje con indicador de economía de combustible

Radio AM-FM, reproductor MP3, entrada para USB, Aux-In

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos laterales al color de la carrocería con ajuste eléctrico
Faros delanteros de halógeno
Rines de acero de 14"

SEGURIDAD:

Anclajes en asiento trasero para asientos infantiles
Alerta preventiva de uso del cinturón de seguridad para conductor
Barras de protección lateral en puertas delanteras y traseras
Cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los pasajeros y cinturones frontales con limitador de carga.
Dos bolsas de aire frontales para conductor y pasajero.
Inmovilizador que impide a ignición del motor sin la llave original.
Seguros en puertas para niños en las puertas traseras.
Sistema de frenado antibloqueo ABS en las ruedas y Distribución Electrónica de Frenado (EBD).

Partida 1, Renglón 10.-SEDÁN BASE MEDIANO, 4 PUERTAS

**Cantidad
20**

TREN DE POTENCIA:

Motor de 1.8L de 4 Cil. 16 válvulas con 132 hp a 6000 rpm
Transmisión Continuamente Variable con inteligencia y shift Mode (CVTi-S)
MPG est. 28 ciudad/36 carretera/32 combinado34
Sistema de tracción VSC(Vehicle Stability Control), TRAC (Traction Control) y HAC (Hill Assist Control)
Tren motriz FWD 2WD

DETALLES EXTERIORES:

Ruedas de acero estilizadas de 15 plg
Carrocería reforzada unibody
Suspensión delantera independiente con barra estabilizadora y resortes helicoidales
Suspensión trasera semi-independiente tipo viga de torsión con barra estabilizadora y resortes helicoidales
Dirección eléctrica asistida de piñón y cremallera, sensible a la velocidad del vehículo
Frenos delanteros con discos ventilados
Frenos traseros con discos solidos
Sistema de frenado antibloqueo (ABS) con distribución electrónica (EBD) y asistencia (BA)
Cristales tintados con protección UV
Desempañador eléctrico con apagado automático (timer) integrado en el medallón
Escape sencillo
Espejos laterales del color de la carrocería, abatibles y con ajuste eléctrico
Faros BI-LED de proyector sencillo
Fascias del color de la carrocería
Luces diurnas LED horizontales integradas en fascia delantera
Manijas del color de la carrocería
Parrilla con acabado negro metalizado

DETALLES INTERIORES

Sistema de audio AM/FM CD, capacidad para reproducir MP3, conexión auxiliar de audio, puerto USB 2.0 y 6 bocinas
Aire acondicionado manual con filtro
Apertura remota interna de la tapa de combustible y cajuela
Asiento del conductor con ajuste manual de 6 posiciones
Asiento para pasajero con ajuste manual de 4 posiciones
Asiento trasero tipo banca abatible de 60/40
Asientos de tela-lujo con textura

Computadora de viaje
Conector 12V(1)
Control de velocidad crucero
Elevadores de cristales eléctricos y de un solo toque para el conductor
Espejo retrovisor día/noche
Luces de cortesía
Luces de lectura delanteras
Pantalla touchscreen de 7"
Portavasos (2 delanteros y 2 traseros ocultos en la consola central)
Sistema de conectividad bluetooth y controles al volante
Viseras con espejo de vanidad e iluminación para conductor y pasajero
Volante con ajuste de altura, profundidad y controles de audio
Volante forrado en piel
Cajuela con capacidad de 369 L

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

Sistema Pre-Colisión con Detector de Peatones (PCS con PD), Asistente de Manejo en Carril con Dirección Asistida (LDA con SA), Luces Altas Automáticas y Control Automático de la Velocidad con Radar Dinámico (DRCC).
Ocho bolsas de aire.
Alarma e inmovilizador
Barras de absorción de impactos en puertas delanteras y traseras
Cabeceras con ajuste de altura para conductor y pasajero
Cinturones de seguridad delanteros con pretensores y ajuste de altura
Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos
Llave con control remoto integrado
Seguros para niños en cristales y puertas traseras
Sensor de baja presión de aire en neumáticos
Sistema ISO-FIX y LATCH para sillas de niños
Volante y columna con dirección con sistema de absorción de energía
Zonas de deformación controlada contra impactos delanteros y traseros
Zonas laterales de distribución de energía

Partida 1, Renglón 11.- CAMIÓN 3.5 TON.

Cantidad
1

MOTOR: 6.2L V8
Potencia de 385HP 430 lb/pie
Torque 430 lb/pie
3 pasajeros

TRANSMISIÓN:

Manual, 5 VEL.
Alto: 683 MM
Anchos: 2,817 MM
Distancia entre ejes 145.3

DETALLES EXTERIORES:

Defensa y parrilla negra
Defensa y parrilla cromada
Cristales tintados
Lámparas de luz trasera
Espejos abatibles, telescópicos y de ajuste manual Ganchos de arrastre delanteros
Faros de halógeno

Lámparas direccionales en el toldo

DETALLES INTERIORES

Cinturón de seguridad de tres puntos con ajuste de altura Espejo retrovisor
Piso de vinil lavable
Consola central abatible con descansabrazos, portavasos y compartimiento de almacenaje
Cabeceras en dos posiciones
Asiento del conductor con soporte lumbar
Asiento de pasajero con ajuste manual en dos posiciones
Cubierta en panel trasero
Seguros de puertas manuales
Aire acondicionado manual
Limpiaparabrisas de velocidad variable

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS y control de tracción Control Electrónico de Estabilidad con AdvanceTrac*, RSC y Asistencia de Arranque en Pendientes.
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero

Partida 1, Rengión 12.-PICK UP DOBLE CABINA, 4X2, 4 PUERTAS

Cantidad
27

MOTOR: HEMI 5.7 L V8
Potencia de 395 C.F. @ 5,600 rpm
Torque de 410 lb-pie @ 3,950 rpm
Relación de eje 3.92

TRANSMISIÓN:

Automática, 6 VEL.
Alto: 1,941 MM
Anchos sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 4,656 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 57%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 43%
Capacidad de Carga: 946 KG
Distancia entre ejes: 3,572 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,316 KG
Peso vehicular 2,370 KG
Llantas/Rines: P265/70R17 BSW ON/OFF ROAD TIRES

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero



Boisas de aire laterales
Boisas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA CONFORT:

Control electrónico de velocidad
Encendido automático de luces
Radio AM/FM/2 USB/AUX

Partida 1, Renglón 13.- CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, 4 PUERTAS

**Cantidad
13**

MOTOR:

3 L Pentastar 3.6L V6 24V WT
Potencia de 305 C.F. @ 6,400 rpm
Torque de 269 lb-pie @ 4,175 rpm
Relación de eje 3.55

TRACCIÓN TRASERA 4X4:

Eje trasero Anti-Spin
Enganche para remolque clase IV
Ganchos de arrastre
Paquete de placas protectoras para cárter
Sistema de acoplamiento eléctrico de 2 velocidades
Shift on the fly part time con rango bajo de 2:64

TRANSMISIÓN:

Automática, 8 Vel.
Alto: 1,907 MM
Ancho sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 3,174 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 56%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 44%
Capacidad de Carga: 892 KG
Distancia entre ejes: 3,569 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,311 KG
Peso Vehicular: 2,419 KG
Llantas/Rines: LT265/70R17E BSW A/T Tires

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA

CONFORT:

Radio AM/FM/2 USB/AUX

Cantidad

Partida 1, Renglón 14.-MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO 300 CM3, (MOTO-PATRULLA) 23

MOTOR: 4T 2 Cilindros, DOHC, refrigerado por líquido.
DESPLAZAMIENTO: 296 cc
DIÁMETRO DE CARRERA: 62.0 X 49.0mm
RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 10.6:1
TRANSMISIÓN: 6 velocidades
TRANSMISIÓN FINAL: Cadena
ALIMENTACIÓN: DFI con 2 cuerpos de aceleración Keihin de 32 mm
ENCENDIDO: TCBI con avance digital
ARRANQUE: Eléctrico
CHASIS: Diamante de tubos de acero
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 17 Litros
FRENO DELANTERO: 1 Disco lobulado de 290 mm, Caliper con 2 pistones
FRENO TRASERO: 1 Disco lobulado de 220 mm, Caliper con 2 pistones

LLANTA DELANTERA: 100/90-19
LLANTA TRASERA: 130/80-17
SUSPENSIÓN DELANTERA: Horquilla telescópica de 41 mm
SUSPENSIÓN TRASERA: Uni-Trak con precarga de muelle ajustable
LARGO: 2170 mm
ANCHO: 860 mm
ALTO: 1390 mm
DISTANCIA ENTRE EJES: 1450 mm
DISTANCIA AL SUELO: 180 mm
ALTURA DE ASIENTO: 815 mm
CAPACIDAD CARGA: 180 Kg

Cantidad 2

Partida 1, Renglón 15.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 7 PASAJEROS, T/A CON BLINDAJE NIVEL IV

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO:

Motor: 5.3L V8 SIDI
Potencia: 355 hp @ 5,600 rpm
Torque: 383 lb-pie @ 4,100 rpm
8 cilindros
Transmisión automática de 6 velocidades
Dirección hidráulica de piñón y cremallera con asistencia eléctrica
Frenos de disco (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD).
Tracción 4x2

INTERIOR:

Aire acondicionado automático de tres zonas

EXTERIOR:

Puerta trasera con apertura y cierre eléctrico, sensor de obstáculos, altura programable, controlable desde el interior y desde la llave.
Quemacocos eléctrico de tres posiciones
Rieles de techo
Llantas 27555 R20
Rines de aluminio de 20"

SEGURIDAD:

7 bolsas de aire con sensor de volcaduras
Indicador de presión de llantas

Cantidad 2

Partida 1, Renglón 16.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 9 PASAJEROS, T/A CON BLINDAJE NIVEL IV

MOTOR/CHASIS/MECANICO:

MOTOR: Vortec V8 6.0L VVT (Potencia: 360 hp @ 5,400 rpm / Torque: 380 lb-pie @ 4,200 rpm).
TRACCIÓN: 4x4
TRANSMISIÓN: Automática de seis velocidades Hydra-Matic, con sobre marcha HD

EXTERIOR:

Espejos exteriores: Al color de la carrocería (HD en moldura negra), con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente.
Llantas: LT265/70R17-E 121/118 Q BW AT

Llanta de refacción: LT265/70R17-E BW TL
Rines: De aluminio 17"

INTERIOR:

Acceso y encendido de motor sin llave (Llave Inteligente): Botón de encendido
Aire Acondicionado: Refrigerante para aire acondicionado HD
Radio, CD, entradas USB y SD, MP3 y auxiliar, incluye mapas de navegación.

SEGURIDAD:

Boisgas de aire (7), 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero, 2 de cortina para las 3 filas de
asientos, 1 central frontal y con sensor de activación en caso de volcadura.

Cantidad

Partida 1, Renglón 17.- PICK UP DOBLE CABINA REGULAR 4X2 2500

1

Motor V6 de 4.3L.
Transmisión automática de 6 velocidades.
Tracción 4x2.
Capacidad de carga de hasta 1,025 kg.
Capacidad de arrastre de hasta 3,629 kg.
Potencia de 285 HP @5,300 rpm.
Torque de 305 lb-pie @3,900 rpm.
Caja de acero reforzado con tecnología Durabed® y 12 arillos fijos.
Escalón auxiliar para facilitar acceso a caja de carga.
Espejos exteriores con ajuste eléctrico.
Aire acondicionado eléctrico.
Rines de acero de 17".
Cámara de reversa.
Sistema de diagnóstico de frenos.
6 bolsas de aire: 2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina.
Sistema de Info-entretenimiento con pantalla táctil a color de 7".
OnStar® 4G LTE (con conectividad Wi-Fi®)

Cantidad

2

Partida 1, Renglón 18.- CAMIONETA CARGO VAN CORTA

Motor OM651 DE22LA
Normativa de gases de escape Euro 6
N° de cilindros/disposición 4 / línea
Cilindrada (cm3) 2,143
Potencia nominal (kW)/(CV) 84/114
régimen de (rpm) 1200-2200
Par motor nominal (Nm) 300
Tracción trasera
Cambio manual de 6 velocidades ECO Gear 360
Tipo de combustible diesel
depósito principal de combustible de 71 litros
Capacidad del depósito 71 / 93
Capacidad del depósito de AdBlue 22
techo normal
3200 kg
Carga máxima sobre el techo [kg] | Carga máxima remolcable con freno/sin freno [kg] 100 | 2000/750
Arranque sin llave
Asiento del conductor de confort
Climatización automática THERMOTRONIC

Tapa abatible para los compartimentos portaobjetos de la izquierda y la derecha

Partida 2, Renglón 1.- CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL VI

**Cantidad
3**

CARACTERISTICAS:

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Faros de alta intensidad bi-Xenón

Faros delanteros de alta intensidad bi-xenón con encendido, nivelación y ajuste de intensidad automático Luces diurnas de LED

Parabrisas con sensor de lluvia

Quemacocos eléctrico

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Asientos tapizados con piel Nappa, con insertos perforados

Asientos delanteros ventilados

Volante con ajuste de altura y profundidad eléctrico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor HEMI® 5.7 L V8 VVT

Potencia de 360 C.F. @ 5,150 rpm Torque de 390 lb-pie @ 4,250 rpm

Diferencial de eje delantero convencional

Sistema de conducción 4x4 Quadra-Trac II® 4WD

Sistema de control de tracción Selec-Terrain® Sistema MDS de desconexión de cilindros

Tracción 4x4

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

Peso vehicular: 2,273 kg

Peso bruto vehicular: 3,084 kg

Capacidad de carga: 640 kg

Capacidad de arrastre: 2,268 kg

Rendimiento de combustible

Ciudad/Carretera/Combinado: 7.06/11.47/8.54 (km/l)

SEGURIDAD

Control de descenso en pendientes (HDC)

Control de tracción de 4 ruedas (TCS)

Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo de servicio pesado (ABS) Limited V8 4x4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Paquete de arrastre que incluye:

-Sistema enfriador de motor de servicio pesado

-Receptor clase IV

-Arneses de 7 y 4 pines

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

Capacidad de carga: 786 kg
Capacidad de arrastre: 3,300 kg
Rendimiento de combustible: Blindada
Ciudad: 6.84 (km/l) / Carretera: 12.4 (km/l) / Combinado: 8.57 (km/l) Limited
Ciudad: 7.06 (km/l) / Carretera: 11.47 (km/l) / Combinado: 8.54 (km/l)

SEGURIDAD

Alerta de abandono de carril Plus Lane Sense® Lane Departure
Asistencia de estacionamiento automático en paralelo y perpendicular ParkAssist®
Control de velocidad adaptativo con stop
Sensores delanteros de estacionamiento ParkSense®
Sistema avanzado de asistencia de frenado
Sistema de alerta contra colisiones frontales con asistencia de frenado

Partida 2, Renglón 2.- CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL VI

Cantidad
1

CARACTERISTICAS

PESO Y CAPACIDADES

Motor 5.3 cilindros SID, VVT con sistema AFM (desactivación de cilindros) Potencia 355 HP
5,600 rpm Torque 383 lb-ft 4,100 rpm

SEGURIDAD

7 bolsas de aire: 2 bolsas de aire frontales de doble etapa, 2 bolsas de aire laterales para conductor, copiloto, 2 bolsas de aire de cortina para las tres filas de asientos con sensor de volcadura y 1 bolsa de aire central para la primera fila de asientos.
Alerta de colisión frontal.
Alerta de cruce trasero
Alerta de punto ciego
Cámara de visión trasera
Cinturón de seguridad de 3 puntos en las tres filas de asientos
Frenos de discos (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD)
Indicador de presión de llantas
Sensor de ocupación de pasajeros para habilitar/ deshabilitar el funcionamiento de la bolsa de aire del pasajero

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Antena de tiburón
Equipo para sujetar llanta de refacción bajo el chasis con sistema de desmontaje, remoto y seguro antirrobo
Espejos exteriores a color de la carrocería (HD en moldura negra), con juste eléctrico, abatibles manualmente y calefactables
Faros de niebla
Fascia delantera y trasera al color de la carrocería
Gancho de arrastre
Limpia parabrisas delanteros con sensor de lluvia y trasero intermitente
Luces LED de manejo diurno
Manijas exteriores al color de la carrocería
Sistema de alarma contra robo acústica con inmovilizador electrónico
Sonido de advertencia par faros encendido, llave olvidada en la ignición y recordatorio d uso de cinturón de seguridad

StabiliTrack control de estabilidad con control eléctrico de tracción (TCS)

Partida 2, Renglón 3.- CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL VI

**Cantidad
5**

CARACTERISTICAS:

Motor Pentastar® 3.6 L V6 24 V VVT

Potencia de 295 C.F. @ 6,400 rpm

Torque de 260 lb-pie @ 4,000 rpm

Dirección electroasistida Sistema Start/Stop (ESS)

Suspensión independiente Multilink con amortiguadores de gas

Tracción 4x2

Transmisión automática, electrónica de 8 velocidades

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

Largo: 4,822 mm

Ancho: 1,943 mm

Alto: 1,761 mm

Distancia entre ejes: 2,914 mm

Capacidad de combustible: 93 L

Ángulo de entrada: 26.2°

Ángulo ventral: 19°

Ángulo de salida: 24°

Capacidad de carga: 570 kg Capacidad de arrastre: 1,588 kg

Rendimiento de combustible Ciudad/Carretera/Combinado: 9.19/14.87/11.1 (km/l)

Peso vehicular: 2,075 kg

Peso bruto vehicular: 2,948 k

SEGURIDAD

Alarma de seguridad

Asistencia de arranque en pendientes (HSA)

Bolsa de aire de rodillas para conductor

Bolsas de aire frontales avanzadas multietapa

Bolsas de aire laterales de asientos delanteros

Bolsas de aire laterales de cortina para 1a y 2a filas de asientos

Cabeceras delanteras activas

Cámara trasera de asistencia de estacionamiento ParkView®

Control de estabilidad para remolques (TSD)

Control de tracción (TCS)

Control de velocidad electrónico

Control electrónico de estabilidad (ESC)

Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema ABS

Seguros eléctricos de apertura a control remoto sensibles a la velocidad

Sensor de punto ciego (BSM) y ruta transversal de reversa
Sensores traseros de estacionamiento ParkSense® con stop
Sistema de alistamiento de frenos Ready-Alert® (RAB)
Sistema de asistencia de frenado en lluvia (RBS)
Sistema de anclaje para silla de niños LATCH
Sistema de entrada pasiva, encendido por botón Keyless Enter-N-Go®
Sistema de manos libres Uconnect® Phone con comandos de voz

Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPM)

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Cofre al color de la carrocería
Compuerta trasera con apertura eléctrica
Cristales delanteros laminados y parabrisas acústicos
Cristales delanteros tintados
Cristales traseros de privacidad
Doble salida de escape con puntas brillantes
Espejos exteriores eléctricos, calefactables, electrocrómicos y con luces direccionales
Espejos exteriores con acabado brillante
Faros de niebla premium con proyector
Faros delanteros de encendido automático, con iluminación de proyector de halógeno
Fascias al color de la carrocería con insertos brillantes
Lámparas diurnas bajas
Lámparas traseras de freno con iluminación de LED
Llantas P265/50 R20 performance A/S
Llanta de refacción de tamaño completo
Manijas de puertas brillantes
Molduras de ventanas brillantes
Parrilla con acentos brillantes
Rieles laterales de techo brillantes
Rines de aluminio de 20" con diseño Tech Gray

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Aire acondicionado con control automático de temperatura de 2 zonas y filtro de aire Asientos tapizados con piel Capri
Asientos delanteros con ajuste eléctrico de 8 vías y lumbar de 4 vías
Asientos delanteros y traseros con calefacción
Asientos traseros abatibles 60/40, reclinables, con descansabrazos
Centro de información del vehículo
Clúster premium electrónico personalizable con pantalla TFT de 7"
Control remoto universal de apertura de garaje
Controles de audio en el volante
Cubierta del área de carga
Detalles interiores tipo madera

Espejo retrovisor electrocrómico
Espejos de vanidad iluminados
Iluminación interior de LED
Memorias para espejos retrovisores, radio y asiento de conductor
Palanca de velocidades forrada con piel
Sistema activo de control de ruido

Sistema de encendido remoto
Sistema de sonido Premium Surround Alpine® de 9 bocinas con subwoofer y amplificador de 12 canales y 506 W
Sistema Uconnect® 8.4 con pantalla táctil de 8.4", AM/FM/BT/MP3/2- USB/AUX, radio de alta definición, navegación GPS con tecnología Apple CarPlay® y Android Auto® Tapetes de piso de lujo
Tomacorriente auxiliar de 115 V con conector tipo doméstico
Tomacorrientes auxiliares de 12 V
Ventanas eléctricas, delanteras de un toque arriba/abajo
Volante calefactable, forrado con piel, con ajuste de altura y profundidad

Partida 2, Renglón 4.-CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL VI

Cantidad
1

CARACTERISTICAS:

PESOS Y CAPACIDADES

Peso bruto vehicular: 2,495 kg

Peso vehicular: 2,029 kg

SEGURIDAD

Alarma de seguridad

Control de velocidad adaptativo con función stop

Frenos de trabajo pesado, de disco en las 4 ruedas con sistema anti-bloqueo ABS

Sensor de punto ciego (BSM) y ruta transversal de reversa

Sensores traseros de estacionamiento ParkSense®

Sistema avanzado de asistencia de frenado

Sistema de advertencia contra colisiones frontales plus

EQUIPAMIENTO

Aplicaciones interiores brillantes

Asientos de lujo con piel

Asientos delanteros con calefacción Control de temperatura automático

Cristales eléctricos (de un solo toque para conductor)

Defensas negras con insertos en Fine Silver o al color de la carrocería

Espejo interior electrocrómico con luces de lectura

Espejos exteriores con ajuste eléctrico y desempañante

Lámparas frontales y de niebla de LED

Llantas 255/70 R18 BSW Rines de aluminio de 18"

Seguros eléctricos

Sistema de arranque remoto
Sistema de navegación
Sistema multimedia MyGIG® CD/MP3/lector DVD audio/disco duro de 28 GB
Toldo dual (suave y rígido en negro o al color de la carrocería)

CON RELACIÓN AL INCISO B) se solicita que los servicios incluyan lo que se describe a continuación:

1.- Administración

- Suministro de 153 vehículos (utilitarios, camionetas, motocicletas, vehículos blindados)
- Sustitución temporal de vehículos de las mismas características en caso de daño y/o mantenimientos, consiste en asignar un vehículo sustituto (por otro de las mismas características o superiores) en caso de mantenimiento correctivo, descompostura y/o falla mecánica recurrente, de manera inmediata a la entrada de la unidad al taller que el proveedor designe.
- Administrador y ejecutivo asignados, con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato, así como en la asignación de personal, para que administre las unidades objeto del presente servicio, mediante bitácoras de control vehicular y reportes mensuales.
El licitante o licitantes adjudicados deberán informar (por escrito) los siguientes datos de contacto del administrador y ejecutivo asignados:
 - Nombre completo
 - Cargo
 - Dirección
 - Teléfono fijo y teléfono móvil
 - Correo electrónico del dominio de su representada
- Para brindar un mejor servicio el proveedor deberá contar con una sucursal dentro del territorio del estado de Morelos.

2.- Equipamiento

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL (Partida 1, renglones 12 y 13)

Características:

1.- Tumbaburros

Fabricado en placa de carbón de ¼" de espesor.

Con travesaños en tubo de acero de 2 ½" cal.16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero, y con anclajes de acero de ¼" reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad y con anclajes de acero de ¼"

Anilletes soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de ½".

sujeto directamente al chasis y puntos estructurales del vehículo a base de tornillería grado 5.

pintado en color mediante proceso de pintura electrostática horneado de alta resistencia al impacto y a los Rayos UV.

2.- Estructura Tubular

Fabricada en tubo de 2 ½" de diámetro cal. 16 dobleces con radio 7.6875" con dos marcos de 102.05 cm. de alto, uno en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. de alto. Estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16" y ptr de 1" cal. 11 esto sujetando a los orificios superiores del paño de la batea. esto es para darle más resistencia y en una volcadura no se arranque la lámina de la batea, y con tres pasamanos de tubo de 1" cal. 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de lona, laterales a la estructura pintura negra semibrillante resistente a los Rayos UV.

3.- Lona de plástico

Fabricada en vinil calibre 610, reforzado de alta resistencia color azul compuesta de poliéster y pvc. costura de nylon al centro, resistente al agua. ojillos alrededor de la lona con medidas de acuerdo a la estructura del roll bar contemplando las caídas laterales. lazo para montaje y protección uv para evitar decoloración la lona cubre la totalidad del roll bar, la parte superior, delantera y laterales. ventanas: una en la parte frontal alta de la estructura hasta la altura de la caja del vehículo con una ventana transparente a la altura de las dimensiones del medallón trasero del vehículo que permita ver los destellos de la torreta y dos laterales en vinil reforzado transparente y otra posterior en vinil, las cuales serán enrollables.

4.- Banca central

Con respaldo y porta esposas para pick up - fabricada con tubo redondo de 1 1/4" y de 1" calibre 16. El asiento es de lámina de 1/16" barrenada con hoyos de 900 milésimas de pulgada de diámetro dejando sin barrenar la zona de soldar a la estructura tubular. Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

5.- Defensa trasera

Tipo escalón fabricada con lámina antiderrapante calibre 14 con soportes de PTR de 1 1/4" calibre 14 y sujeta con tornillos de 1/2". Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los Rayos UV.

6.- Sistema de iluminación y advertencia

Torreta Led con barra de tráfico.

Barra de luces (torreta) de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de LEDS.

Con cuatro tipos diferentes de módulos de LEDS: módulo de 12 diodos (LIN12), para luces diagonales (esquineros); módulo de 3 diodos (con3) para luces intermitentes -- direccionales; módulo de 3 diodos (LR11) para luces callejeras (ALLEY); módulo de 6 diodos (TIR6) para luces de trabajo (TAKE DOWN).

Dimensiones máximas: Largo: 44" (112.0 cm.), ancho: 12" (304 MM.), Alto: 2-1/2" (64mm).

Estructura- Base de la torreta en una sola pieza de aluminio extruido.

Montaje y Sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.

Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad.

Insertos de color rojo y azul, en policarbonato de alta resistencia, ubicados al interior de los domos, instalados en cada lámpara de acuerdo al color de la misma, para detonar presencia aún con las lámparas apagadas.

Con puente de desplazamiento hídrico para canalizar el agua hacia la base de la torreta y evitar que penetre en la misma.

Soportes de montaje ajustable de nylon ZYTEL irrompibles y resistentes a la vibración.

Cumplimiento de la Norma Internacional SAE J-845.

Sirena Electrónica & Controlador de Luces de

100/200 watts de potencia

100/200 watts de potencia.

Tonos oficiales: Wail, Yelp y Piercer, de un total de 37 tonos a elegir.

Claxon de aire tipo "HORN" (Pato).

Sistema de operación a manos libres (Hands Free) desde el volante del vehículo

Con un tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) que incluye un micrófono unidireccional para voceo (PA).

Botón (ON-OFF) de encendido de sirena en control unimando.

3 switches master que permiten una programación escalonada y acumulable y 11 switches secundarios.

Switches master y secundarios con capacidad de programación según la necesidad de la operación.

Micrófono unidireccional de voceo (PA) integrado a este control integral.

Control automático de volumen.

Iluminación del tablero regulable por software para cada botón, activada al encender los cuartos del vehículo para operación nocturna en tono azul.

Display que replica el funcionamiento de la barra de tráfico.

Interface para la retransmisión del radio transreceptor.

Amplificador con carcasa construida en material ABS altamente resistente.

Medidas del amplificador: Largo 8.49" (215 MM.), Alto 7.46" (189 MM.); Ancho 2.35" (59 MM.).

Medidas del control unimando: Alto 5.56" (141 MM.) Largo 2.70" (68 MM.); Ancho 1.22" (31 MM.).

Cumplimiento de la Norma Internacional SAE J-1849.

Bocina de 150 watts de potencia de salida

Fabricada en aluminio y ABS.

Diseño ligero, plano y compacto.

Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.

Sensibilidad 120-130 DB.

Impedancia: 4/6/8/11 ohm.

Rango de frecuencia: 260-4500hz.

Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).

Peso neto: 2.6 kg.

7.- Acabados

Pintura y balizado, se entregará la imagen oficial al proveedor adjudicado con las especificaciones correspondientes.

8.- Radio móvil

Marca AIRBUS, modelo TETRAPOL TPM 700, con GPS, bocina, altavoz y kit de instalación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberá de cumplir las siguientes especificaciones para equipos de radio en el rango de temperaturas de - 30 °C a + 60 °C

ETSI estándar EN 300 113-1 & -2

ETSI EMC estándar EN 301 489-5 & -1

Equipo RoHS conforme a la directiva Europea 2002/95/EC

Estándar seguridad eléctrica EN 60950-1: 2001

Marcado CE conforme a la directiva Europea R&TTE 1999/5/EC

Marca de la moto "e" conforme a la directiva Europea 97/24/EC

Bandas de frecuencia

380-430 MHz con espaciado de canales de 10 a 12,5 kHz

440-490 MHz con espaciado de canales de 10 ó 12,5 kHz

Posible desplazamiento de medio canal

Especificaciones radio

Potencia de salida del transmisor: 10 W

Sensibilidad estática/dinámica mejor que - 119 dBm/- 111 dBm

Especificaciones ambientales

Resistente al agua y al polvo conforme a la especificación IP54

Resistente a golpes y vibraciones según especificación

ETS EN 300019-1-5 clase 5M3

Resistente a la humedad conforme a la especificación ETS EN 300019-1-5 clase 5.2 hasta 95%

Tamaño

Unidad de Radio: 43 x 220 x 158 mm

Unidad de control: 58 x 188 x 39 mm

Pantalla

Unidad de control: Pantalla gráfica TFT 2.2 » de gran resolución / 128 x 160 pixels

Panel de control de motocicleta: Pantalla gráfica SNT 2.8» transreflectiva monocroma / 128 x 64 pixels

Teclado / controles
Unidad de control:
Teclado alfanumérico
Navegador
Botón táctico
2 teclas de selección
Tecla roja para emergencias
Botón rotativo dual para el control de volumen y encendido
Tipos de llamadas
Llamadas individuales
Llamadas de grupo
Llamadas PBX/PSTN
Reenvío de llamadas
Transferencia de llamada
Identificación del terminal que llama Comunicaciones de grupo
Hasta 20 grupos
Modo convencional y trunking
Llamadas en canal abierto, llamadas de grupo
Llamadas generales
Llamadas de emergencia
Fusión de grupos
Scanning, entrada tardía
Identificación parte llamante
Modo directo y repetidor
Cobertura extendida en modo directo 380-430 MHz ó 440-490 MHz
Llamada de emergencia
Uso de repetidor independiente
Identificación de llamante
Mensajes
Mensajes de estado y de texto (sólo con la unidad de control)
Intercambio de datos TETRAPOL
Envío de la geolocalización, dependiendo de la versión de software del sistema, con un GPS externo
Llamada de emergencia geolocalizada, dependiendo de la versión de software del sistema
Seguridad
ASIC de cifrado incluido
Autenticación mutua
Cifrado extremo a extremo para voz y datos
Renovación de claves vía interface aire
Deshabilitación remota (stun)
Cifrado (opción de cliente)
Transmisión de Datos
Conexión a PC, PDA a través de un puerto serie con Drivers TETRAPOL bajo Windows CE, XPTM

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL (Partida 1, renglón 14)

Características:

Lámpara encapsulada tipo TIR3, modelo LE31B, con 3 Súper LED IV-G en color azul.

Flasher electrónico integrado.

15 Patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones: Largo 77mm x Ancho 37mm x Altura 27mm.

Cumple la Norma Internacional SAE J-595.

Lámpara encapsulada tipo TIR3, modelo LE31R, con 3 Súper LED IV-G en color rojo.

Flasher electrónico integrado.

15 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.
Dimensiones: Largo 77mm x Ancho 37mm x Altura 27mm.
Cumple la Norma Internacional SAE J-595.
Tablero de control modelo WSSMSW3, de diseño ultracompacto para la operación de las funciones de la sirena WSSC30-WSSPA30.
Cuenta con 3 switches de tacto con indicador de función (2 para funciones de tonos en sirena y 1 para funciones de señalización visual).
Cuenta con iluminación de tablero para operaciones nocturnas.
Altamente resistente a la intemperie
Sirena electrónica con bocina integrados en una unidad compacta modelo WSSC30.
Especial para Moto-Patrulla.
Waterproof.
Resistente a la vibración.
30 Watts de potencia.
3 Tonos Oficiales Wail Yelp y Piercer.
Claxon de aire tipo "Horn" (Pato).
Sistema de operación a manos libres.
Incluye bocina y conectores especiales tipo Waterproof.
Micrófono para voceo (Opcional).
Dimensiones: Alto: 4 5/16 Pulg. (11 Cm.); Largo: 5 7/16 Pulg. (13.8 Cm.); Peso: 3.19 Lbs (1.45 Kg.)
Cumple la norma Internacional SAE J-1849

Herrajes: Para Motocicleta
Modelo: Versis 300
Material: Defensa tubular de 1' pulgada, calibre 16
Cuenta con base para sirena.
Base de estrobos (4) laterales en solera de, 1 /16
Pintura: Negro electro estática.

Acabados:
Pintura y balizado, se entregará la imagen oficial al proveedor adjudicado con las especificaciones correspondientes.

3.- Blindaje

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BLINDAJE NIVEL IV (Partida 1, renglones 15 y 16)

Piso de nylon balístico
Puertas: postes, traslapes de puertas, traslapes de parabrisas y medallón, globeras, pared de fuego, mampara trasera detrás de la última fila de asientos incluye cristal blindado, mampara abatible debajo de 5° puerta en carrocería y cristal en la 5ª puerta, cavidades de espejos, cavidades de cinturones de seguridad, cavidades de arneses eléctricos, chapas y contrachapas, corona, marcos, techo con acero balístico de 3.7 mm
Cristales de fabricación colombiana de 32 MM.
Run flats
Protección balística de acumulador (batería)
Bisagras reforzadas ancladas al blindaje
Suspensión: juego de resortes especiales y amortiguadores especiales para el peso agregado
Sistema de frenado adecuado para el nivel de peso y blindaje
Suspensión reforzada
Amortiguadores de nitrógeno o gas presurizado para soportar la quinta puerta
Protección en radiador
Cinturones en puertas
Amortiguadores en puertas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BLINDAJE NIVEL VI (Partida 2, renglones 1, 2, 3, y 4)

Piso de nylon balístico

Puertas: postes, traslapes de puertas, traslapes de parabrisas y medallón, salpicaderas y globeras, pared de fuego, respaldo o 5° puerta, cavidades de espejos, cavidades de cinturones de seguridad, cavidades de arneses eléctricos, chapas y contrachapas, corona, marcos, techo con acero balístico de 3/8"

Cristales de fabricación colombiana de 42 MM.

Run flats

4.- Geolocalización

Servicio de monitoreo GPS mediante un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, incluye monitoreo, consultas ilimitadas desde cualquier dispositivo fijo o móvil, en caso de ser necesario paro de motor del vehículo.

5.- Mantenimiento preventivo y correctivo

Mantenimiento preventivo

Consiste en dar el servicio de mantenimiento a cada vehículo cada 10,000 km o cada 6 meses o lo que suceda primero, para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades, y conlleva:

Cambio de aceite dependiendo el vehículo será la cantidad de litros.

Cambio de bujías de platino

Cambio de filtro de aire, aceite y gasolina, según el tipo de vehículo

Lavado de inyectores

Lavado de motor

Anticongelante a demanda

Revisión de suspensión

Líquido de frenos a demanda

Líquido Limpia parabrisas

Revisión y ajuste de balatas

Ajuste de presión de neumáticos

Alineación y balanceo

Lavado de carrocería, interiores y engrasado

Toda reparación requerida por la unidad por uso normal de trabajo

Mantenimiento correctivo

Este mantenimiento se debe de realizar luego que ocurra una falla o avería en las unidades que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, incluye servicio por reparación y repuestos, puede implicar el cambio de algunas refacciones en caso de ser necesario, así como aquellos que no estén comprendidos en la póliza de seguro que para tal efecto se tenga contratada, tales como:

Cambio de neumáticos cuando el vehículo lo requiera por desgaste que presente, sin límite de kilometraje, monto y frecuencia.

Reparación de suspensión

Reparación de sistema de frenos

Reparación de sistema de inyección

Reparación de sistema eléctrico

Reparación de aire acondicionado

Reparación en fallos de motor

Toda reparación requerida por la unidad por uso normal de trabajo

Si el tiempo que lleva la reparación es mayor a un día hábil, será necesario que se considere asignar un vehículo sustituto (por otro de las mismas características o superiores).

6.- Soporte técnico

Consiste en un Centro de atención telefónica (Call Center), que funcione las 24 horas los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato que enlace al servicio del proveedor y la aseguradora. Que el proveedor adjudicado cuente con sucursal en el Estado de Morelos.

7.- Seguro

Consiste en una póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial sin costo de deducible. Incluye:

Servicio de grúa (dos eventos por unidad al año)

Reposición por cuenta del proveedor por el robo o pérdida de autopartes de los vehículos.

Sustitución de neumáticos y rines en sitio por robo, sin costo para la Comisión.

Seguro de gastos médicos de los ocupantes por un monto mínimo de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/M.N.)

Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante el siniestro del vehículo, por un monto mínimo de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por ocupante

Servicio de asesoría legal, consistente en asesorar y brindar la información jurídica, así como, el auxilio vial en donde se requiera cubrir ante un accidente de tránsito, con la finalidad de obtener una conciliación en buenos términos para los involucrados.

8.- Talleres

El proveedor adjudicado deberá de contar con talleres autorizados propios o con convenio, con la capacidad para atender los vehículos que requieran de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

9.- Kilometraje ilimitado

Consiste en proporcionar el servicio sin límite de kilómetros recorridos.

10.- Impuestos y derechos

Pago de impuestos y derechos vehiculares, federales, locales y placas de circulación, así como el pago por concepto de verificaciones vehiculares, conforme a su asignación durante la vigencia del contrato.

- Se requiere que presenten curriculum de la empresa que acredite la experiencia en este rubro, así como solvencia económica.
- Se requieren catálogos técnicos o folletos traducidos al español de los vehículos solicitados.
- En el caso de los vehículos blindados deberá de presentar carta bajo protesta de decir verdad que los vehículos cuentan con los certificados de nivel de blindaje y vigencia del mismo.
- Vigencia del servicio: a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El servicio deberá de ser en base a las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, servicio, precio y demás características convenientes.

Forma y tiempos de entrega de unidades por etapas, debido a las prioridades de las áreas, se requiere **entregar los vehículos de extrema necesidad e imperiosa seguridad** en una primer etapa que debe ser durante los primeros 3 días hábiles después de la notificación del fallo, la 2da. etapa será a los 5 días hábiles después de la notificación del fallo y la 3era a los 7 días hábiles después de la notificación del fallo.

Primera etapa: (entrega durante los primeros 3 días hábiles después de la notificación del fallo)

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
	13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
	14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

	15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	17	PICK UP DOBLE CABINA REGULAR 4X2 2500	1
	18	CAMIONETA CARGO VAN CORTA	2
2	1	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL VI	3
	2	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL VI	1
	3	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL VI	5
	4	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL VI	1
Entrega primer etapa			80

Segunda etapa: (entrega durante los primeros 5 días hábiles después de la notificación del fallo)

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
	2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
	3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	6
	4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
	6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
	7	VAGONETA PASAJEROS	2
	8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
	11	CAMION 3.5 TON	1
Entrega segunda etapa			33

Tercera etapa: (entrega durante los primeros 7 días hábiles después de la notificación del fallo)

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	9	SEDAN BASICO	20
	10	SEDAN BASICO MEDIANO	20
Entrega tercer etapa			40

FORMA DE PAGO.

Se realizará un pago del 30% de anticipo y el 70% restante en pagos mensuales hasta cubrir el monto total del contrato, previo visto bueno y entrega de la documentación que soporte el servicio.

DOMICIO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

Calle Coronel Ahumada No. 35 Colonia Los Volcanes, C.P. 62304 Municipio de Cuernavaca, Morelos

ATENTAMENTE


L.C.P. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
Y LOGÍSTICA OPERATIVA.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020



Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

ANEXO 2
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración
Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de licitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO DE VEHICULOS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALMIRANTE RET. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL L.C.P. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y LOGÍSTICA OPERATIVA DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBOS ASISTIDOS POR EL LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha _____, en la _____ Sesión _____ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, acordó por unanimidad de votos aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional, número _____, referente a los servicios de suministro de vehículos, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número CES/CDyFI/0800/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0209/2020, de fecha 06 de febrero de 2020, suscrito por el L.C. José Alejandro Jesús Villareal Gasca, en su carácter de Secretario de Hacienda. Mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, aunado al oficio número SH/0763/2020, de fecha 18 de mayo de 2020, suscrito por L.C. José Alejandro Jesús Villareal Gasca, Secretario de Hacienda, así como el oficio CES/CDyFI/0801/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 3991, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional, número _____, con fecha _____, precisando que la Convocante realizo el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, con fecha _____, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, número _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción ____, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en géneros neutros, mayúsculos o minúsculos y en cualquier parte del mismo:

- a) **ÁREA REQUERENTE Y/O ÁREA TÉCNICA**, a la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar la presente contratación;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los servicios y pago en los términos establecidos;
- d) **SERVICIOS**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato, y;
- i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior **“LAS PARTES”**, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El Almirante Ret. José Antonio Ortiz Guarneros, fue nombrado Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción XV y penúltimo párrafo, 13 fracción VI, 14 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre



y Soberano de Morelos, así como con los artículos 1, 2, 5 fracción I, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.3. El L.C.P. Miguel Ángel Ramírez López, fue nombrado Director General de Desarrollo y Logística Operativa de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 1, 2, 5 fracción III, Inciso b), 10 fracción V y 18 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El Lic. José Jalil Ahumada Abraham, fue nombrado Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como con los artículos 1, 2, 5 fracción III, 10 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.6. La presente contratación de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la **COMISIÓN** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o técnica, y/o requirente y/o área solicitante, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU _____, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de ____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

-
-

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ en los términos _____.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica

con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional _____ número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en Calle Coronel Ahumada, número 35, Colonia Lomas del Mirador, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350.

Del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. “EL PODER EJECUTIVO” encomienda al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y este se obliga a prestar el servicio solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas que consisten en:

A) BIENES:

Se requiere el suministro de vehículos con características mínimas y en algunos casos específicas, ya que algunos de ellos deberán ser equipados para su desempeño y cumplir con las métricas de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y mantener así el orden dentro del Estado, los bienes a los que se hace mención en ningún caso cuentan con características de lujo únicamente se solicita lo estrictamente indispensable para el desarrollo de las funciones.

En el caso de los vehículos blindados estos no serán considerados de lujo sino de extrema seguridad ya que el personal que utilizara dicho vehículos se considera expuesta a riesgos que por el desempeño de sus actividades vienen implícitos.

El resto de vehículos se consideraran únicamente utilitarios ya que al no tener equipamiento adicional no pueden ser ni serán expuestos a actividades de alto riesgo como algunas de las que desempeña la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

B) DE LOS SERVICIOS:

Con relación a los servicios, se requiere vayan de la mano con cada uno de los vehículos antes citados y que más adelante se describirán a detalle, nos referimos a todos y cada uno de los gastos que implica la manutención de un vehículo, así como su sustitución en caso de avería parcial temporal o permanente, el aseguramiento del mismo y el pago de los impuestos y derechos que implican la posesión de un automóvil.

Para efectos de tener una perfecta métrica de conveniencia entre los incisos antes mencionados solicitamos sea cotizado de manera independiente y de manera conjunta para verificar que dichos costos sean convenientes para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

CON RELACIÓN AL INCISO A) el servicio que se requiere consiste en el suministro de vehículos (modelos actuales 2019-2020) para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los cuales son los siguientes:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
	2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
	3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	6
	4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
	6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
	7	VAGONETA PASAJEROS	2
	8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
	9	SEDAN BASICO	20
	10	SEDAN BASICO MEDIANO	20
	11	CAMION 3.5 TON	1
	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
	13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
	14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
	15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	17	PICK UP DOBLE CABINA REGULAR 4X2 2500	1

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

18	CAMIONETA CARGO VAN CORTA	2
	Total	143

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	1	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL VI	3
	2	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL VI	1
	3	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL VI	5
	4	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL VI	1
		Total	10

Partida 1, Renglón 1.- PICK UP DOBLE CABINA, 4X2, 4 PUERTAS

Cantidad
6

MOTOR: HEMI 5.7 L V8
Potencia de 395 C.F. @ 5,600 rpm
Torque de 410 lb-pie @ 3,950 rpm
Relación de eje 3.92

TRANSMISIÓN:
Automática, 6 VEL.
Alto: 1,941 MM
Anchos sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 4,656 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 57%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 43%
Capacidad de Carga: 946 KG
Distancia entre ejes: 3,572 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,316 KG
Peso vehicular 2,370 KG
Llantas/Rines: P265/70R17 BSW ON/OFF ROAD TIRES

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad



Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA CONFORT:

Control electrónico de velocidad
Encendido automático de luces

Partida 1, Renglón 2.- CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, 4 PUERTAS	Cantidad 2
--	---------------

MOTOR:

3 L Pentastar 3.6L V6 24V WT
Potencia de 305 C.F. @ 6,400 rpm
Torque de 269 lb-pie @ 4,175 rpm
Relación de eje 3.55

TRACCIÓN TRASERA 4X4:

Eje trasero Anti-Spin
Eganche para remolque clase IV
Ganchos de arrastre
Paquete de placas protectoras para cárter
Sistema de acoplamiento eléctrico de 2 velocidades
Shift on the fly part time con rango bajo de 2:64

TRANSMISIÓN:

Automática, 8 Vel.
Dirección electro-asistida
Aito: 1,907 MM
Ancho sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 3,174 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 56%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 44%
Capacidad de Carga: 892 KG
Distancia entre ejes: 3,569 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,311 KG
Peso Vehicular: 2,419 KG
Llantas/Rines: LT265/70R17E BSW A/T Tires

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V
LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA

CONFORT:

Radio AM/FM/2 USB/AUX

Partida 1, Renglón 3.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 7 PASAJEROS, T/A

Cantidad
6

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO:

Motor: 5.3L V8 SIDI
Potencia: 355 hp @ 5,600 rpm
Torque: 383 lb-pie @ 4,100 rpm
8 cilindros
Transmisión automática de 6 velocidades
Dirección hidráulica de piñon y cremallera con asistencia eléctrica
Frenos de disco (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD).
Tracción 4x2

INTERIOR:

Aire acondicionado automático de tres zonas

EXTERIOR:

Puerta trasera con apertura y cierre eléctrico, sensor de obstáculos, altura programable, controlable desde el interior y desde la llave.
Quemacocos eléctrico de tres posiciones



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020



Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Publica a plazos normales.

Rieles de techo
Llantas 27555 R20
Rines de aluminio de 20"

SEGURIDAD:

7 bolsas de aire con sensor de volcaduras
Indicador de presión de llantas

Partida 1, Renglón 4.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 9 PASAJEROS, T/A Cantidad
2

MOTOR/CHASIS/MECANICO:

MOTOR: Vortec V8 6.0L VVT (Potencia: 360 hp @ 5,400 rpm / Torque: 380 lb-pie @ 4,200 rpm).

TRACCIÓN: 4x4

TRANSMISIÓN: Automática de seis velocidades Hydra-Matic, con sobre marcha HD

EXTERIOR:

Espejos exteriores: Al color de la carrocería (HD en moldura negra), con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente.

Llantas: LT265/70R17-E 121/118 Q BW AT

Llanta de refacción: LT265/70R17-E BW TL

Rines: De aluminio 17"

INTERIOR:

Acceso y encendido de motor sin llave (Llave Inteligente): Botón de encendido

Aire Acondicionado: Refrigerante para aire acondicionado HD

Radio, CD, entradas USB y SD, MP3 y auxiliar, incluye mapas de navegación.

SEGURIDAD:

Bolsas de aire (7), 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero, 2 de cortina para las 3 filas de asientos, 1 central frontal y con sensor de activación en caso de volcadura.

Partida 1, Renglón 5.- CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA Cantidad
8

MOTOR:

Motor QR25

Combustible Gasolina

Desplazamiento (L): 2.5

Número de válvulas por cilindro: 4

Potencia neta (hp @ rpm) 166 @ 6,000

Torque neto (lb-pie @ rpm) 178 @ 4,000

TRANSMISIÓN:

Tipo: 6 TM

Tracción: 2 WD

FRENOS:

Delanteros: Disco ventilado

Traseros: Tambor

Sistema de dirección: Tipo Asistencia Hidráulica

SISTEMA ELÉCTRICO:

Alternador (Amperes) 120

Tipo de encendido: Eléctrico

DIMENSIONES EXTERIORES (MM).

Largo: 5,125
Ancho: 1,790
Alto total (sin rieles en toldo): 1,720
Distancia entre ejes: 3,150

CAJA DE CARGA (MM).

Largo: 2,445
Ancho: 1,795
Profundidad: 1,000

PESOS (KG).

Peso vehicular: 1,388
Peso bruto vehicular: 2,900
Capacidad de carga incluyendo pasajeros 1,233
Tanque de combustible (L) 80

EXTERIOR:

Defensa frontal
Caja de estacas
Rines Acero 15"
Tamaño de la llanta 195R15C

VISIBILIDAD:

Espejos exteriores color negro plegables y con ajuste manual

CONFORT Y TECNOLOGÍA:

Audio Preparación para audio (pre-cableado).

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA:

Sistema de Frenado Antibloqueo (ABS).
Distribución Electrónica de Frenado (EBD).
Asistencia de Frenado (BA).
Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero
Chasis con zonas de deformación programada
Inmovilizador

Partida 1, Renglón 6.- CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIA CARGO, 4 PUERTAS

Cantidad
5

MOTOR:

Tipo Gasolina (QR25)
4 cilindros
Desplazamiento 2.5L
Relación de compresión 10.1 (QR25)
Potencia 145 hp @ 5,600 rpm (QR25)
Torque 157 lb-pie @ 4,400 rpm (QR25)
Transmisión manual de 5 velocidades
Dirección Hidráulica
Frenos Delanteros: Disco/ Traseros: Tambor

LLANTAS:

Rines de acero R15"

CAPACIDAD MÁXIMA

Capacidad de carga máxima Gasolina/Diesel

Capacidad de tanque de Combustible (L) 65

INTERIOR:

Aire Acondicionado Frontal

Sistema de audio AM/FM

Ventilas de aire acondicionado frontales

CONFORT Y CONVENIENCIA

Indicadores de advertencia: Puerta abierta/bajo nivel de combustible/faros encendidos/olvido de llave/recordatorio de cinturón de seguridad.

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

Asistente de frenado (BA).

Bolsas de aire en habitáculo del conductor y pasajero

Cinturón de seguridad, conductor de 3 puntos ELR con pretensionador y limitador de opresión, pasajero de 3 puntos

ELR y central de 2 puntos.

Sistema de frenado Antibloqueo (ABS).

Inmovilizador

Partida 1, Renglón 7.- CAMIONETA VAN DE PASAJEROS, 4 PUERTAS

Cantidad
2

MOTOR:

Vortec V8 5.3 L SFI

Potencia 341 hp @ 5.200 rpm

Torque 373 lb-pie @ 4.500 rpm

Frenado autoajustable para reducir la velocidad de forma automática usando el motor

SEGURIDAD/CHASIS/MECÁNICO

Barras de protección lateral contra impacto en las puertas

Bolsas de aire para conductor y pasajero tipo cortina

Cristales laterales traseros que reducen el riesgo para que los pasajeros de salir expulsados durante una colisión.

Defensa delantera con barra de protección contra impacto

Dirección hidráulica de piñón y cremallera

Frenos de disco con sistema ABS en las cuatro ruedas

Indicación de aire en las llantas

Sistema anti robo Pass-Key III Plus

Sistema electrónico de estabilidad Stabiliti Trak

Transmisión automática de 4 velocidades con sobremarcha

Relación del eje de la transmisión de 3.73

INTERIOR:

Aire acondicionado delantero y trasero

Dos tomas de corriente auxiliares

Panel de instrumentos con velocímetro, odómetro de viaje, temperatura del motor, voltímetro, indicador de presión de aceite y nivel de combustible.

Radio AM/FM estéreo sintonía electrónica con buscador e identificador de señal,

Reloj digital y CD.

EXTERIOR:



Llantas delanteras, traseras y de refacción p245/70 R17-1085 toda temporada
Puerta lateral derecha tipo bandera para acceso al compartimiento trasero
Puerta trasera de acceso tipo bandera
Rines de acero de 17" X 7.5"

Partida 1, Renglón 8.-CAMIONETA SUV V8 4X4

Cantidad
1

MOTOR:
POTENCIA 250cv

TRANSMISIÓN:
TRACCIÓN Tracción integral permanente
CAJA DE CAMBIOS Automática de 8 velocidades
Frenos - neumáticos
FRENOS Discos ventilados en el eje delantero, Discos ventilados en el eje trasero
NEUMÁTICOS 265/50R20V en el eje delantero, 265/50R20V en el eje trasero
SUSPENSIÓN Independiente en el eje delantero, Multilink en el eje trasero
CARROCERÍA
PLAZAS: 5
PUERTAS: 5
PESO: 2403 kg en vacío, 0 kg PMA
MALETERO 457 litros como mínimo, 1554 como máximo
DIMENSIONES 4875mm de largo, 1802mm de alto 1943mm de ancho
PRESTACIONES
VELOCIDAD MÁXIMA 202 Km/h
ACELERACIÓN 8,20 segundos (de 0 a 100 Km/h)
CONSUMO URBANO 9,30 l/100 Km en ciclo urbano
CONSUMO EXTRAURBANO 6,50 l/100 Km en ciclo extraurbano
CONSUMO MEDIO 7,50 l/100 Km en ciclo medio
EMISIÓN DE CO2 198 gr/Km (EURO 5)

Partida 1, Renglón 9.-SEDÁN BÁSICO, 4 PUERTAS

Cantidad
20

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO:
Motor: 4 cilindros, 1.5L MPFI, 16 válvulas, DOHC
Potencia: 107 hp @ 6,000 rpm
Torque: 104 lb-pie @ 4,000 rpm
Transmisión Manual de 5 Velocidades
Dirección electro-asistida
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO:
Transmisión Manual 19.7 Km/L
EQUIPAMIENTO INTERIOR:
Aire Acondicionado con controles manuales
Desempañador trasero
Cajuela con iluminación y apertura desde el interior
Computadora de viaje con indicador de economía de combustible
Radio AM-FM, reproductor MP3, entrada para USB, Aux-In

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:
Espejos laterales al color de la carrocería con ajuste eléctrico
Faros delanteros de halógeno
Rines de acero de 14"

SEGURIDAD:

Anclajes en asiento trasero para asientos infantiles
Alerta preventiva de uso del cinturón de seguridad para conductor
Barras de protección lateral en puertas delanteras y traseras
Cinturones de seguridad de 3 puntos para todos los pasajeros y cinturones frontales con limitador de carga.
Dos bolsas de aire frontales para conductor y pasajero.
Inmovilizador que impide a ignición del motor sin la llave original.
Seguros en puertas para niños en las puertas traseras.
Sistema de frenado antibloqueo ABS en las ruedas y Distribución Electrónica de Frenado (EBD).

Partida 1, Renglón 10.-SEDÁN BASE MEDIANO, 4 PUERTAS

Cantidad
20

TREN DE POTENCIA:

Motor de 1.8L de 4 Cil. 16 válvulas con 132 hp a 6000 rpm
Transmisión Continuamente Variable con inteligencia y shift Mode (CVTi-S)
MPG est. 28 ciudad/36 carretera/32 combinado34
Sistema de tracción VSC(Vehicle Stability Control), TRAC (Traction Control) y HAC (Hill Assist Control)
Tren motriz FWD 2WD

DETALLES EXTERIORES:

Ruedas de acero estilizadas de 15 plg
Carrocería reforzada unibody
Suspensión delantera independiente con barra estabilizadora y resortes helicoidales
Suspensión trasera semi-independiente tipo viga de torsión con barra estabilizadora y resortes helicoidales
Dirección eléctrica asistida de piñón y cremallera, sensible a la velocidad del vehículo
Frenos delanteros con discos ventilados
Frenos traseros con discos solidos
Sistema de frenado antibloqueo (ABS) con distribución electrónica (EBD) y asistencia (BA)
Cristales tintados con protección UV
Desempañador eléctrico con apagado automático (timer) integrado en el medallón
Escape sencillo
Espejos laterales del color de la carrocería, abatibles y con ajuste eléctrico
Faros BI-LED de proyector sencillo
Fascias del color de la carrocería
Luces diurnas LED horizontales integradas en fascia delantera
Manijas del color de la carrocería
Parrilla con acabado negro metalizado

DETALLES INTERIORES

Sistema de audio AM/FM CD, capacidad para reproducir MP3, conexión auxiliar de audio, puerto USB 2.0 y 6 bocinas
Aire acondicionado manual con filtro
Apertura remota interna de la tapa de combustible y cajuela
Asiento del conductor con ajuste manual de 6 posiciones
Asiento para pasajero con ajuste manual de 4 posiciones
Asiento trasero tipo banca abatible de 60/40
Asientos de tela-lujo con textura
Computadora de viaje
Conector 12V(1)
Control de velocidad crucero

Elevadores de cristales eléctricos y de un solo toque para el conductor
Espejo retrovisor día/noche
Luces de cortesía
Luces de lectura delanteras
Pantalla touchscreen de 7"
Portavasos (2 delanteros y 2 traseros ocultos en la consola central)
Sistema de conectividad bluetooth y controles al volante
Viseras con espejo de vanidad e iluminación para conductor y pasajero
Volante con ajuste de altura, profundidad y controles de audio
Volante forrado en piel
Cajuela con capacidad de 369 L

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

Sistema Pre-Colisión con Detector de Peatones (PCS con PD), Asistente de Manejo en Carril con Dirección Asistida (LDA con SA), Luces Altas Automáticas y Control Automático de la Velocidad con Radar Dinámico (DRCC).
Ocho bolsas de aire.
Alarma e inmovilizador
Barras de absorción de impactos en puertas delanteras y traseras
Cabeceras con ajuste de altura para conductor y pasajero
Cinturones de seguridad delanteros con pretensores y ajuste de altura
Cinturones de seguridad delanteros y traseros de tres puntos
Llave con control remoto integrado
Seguros para niños en cristales y puertas traseras
Sensor de baja presión de aire en neumáticos
Sistema ISO-FIX y LATCH para sillas de niños
Volante y columna con dirección con sistema de absorción de energía
Zonas de deformación controlada contra impactos delanteros y traseros
Zonas laterales de distribución de energía

Partida 1, Renglón 11.- CAMIÓN 3.5 TON. Cantidad
1

MOTOR: 6.2L V8
Potencia de 385HP 430 lb/pie
Torque 430 lb/pie
3 pasajeros

TRANSMISIÓN:

Manual, 5 VEL.
Alto: 683 MM
Anchos: 2,817 MM
Distancia entre ejes 145.3

DETALLES EXTERIORES:

Defensa y parrilla negra
Defensa y parrilla cromada
Cristales tintados
Lámparas de luz trasera
Espejos abatibles, telescópicos y de ajuste manual Ganchos de arrastre delanteros
Faros de halógeno
Lámparas direccionales en el toldo

DETALLES INTERIORES

Cinturón de seguridad de tres puntos con ajuste de altura Espejo retrovisor
Piso de vinil lavable
Consola central abatible con descansabrazos, portavasos y compartimiento de almacenaje
Cabeceras en dos posiciones
Asiento del conductor con soporte lumbar
Asiento de pasajero con ajuste manual en dos posiciones
Cubierta en panel trasero
Seguros de puertas manuales
Aire acondicionado manual
Limpiaparabrisas de velocidad variable

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD:

Frenos de disco en las 4 ruedas con ABS y control de tracción Control Electrónico de Estabilidad con AdvanceTrac*, RSC y Asistencia de Arranque en Pendientes.
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero

Partida 1, Renglón 12.-PICK UP DOBLE CABINA, 4X2, 4 PUERTAS

Cantidad
27

MOTOR: HEMI 5.7 L V8
Potencia de 395 C.F. @ 5,600 rpm
Torque de 410 lb-pie @ 3,950 rpm
Relación de eje 3.92

TRANSMISIÓN:

Automática, 6 VEL.
Alto: 1,941 MM
Anchos sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 4,656 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 57%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 43%
Capacidad de Carga: 946 KG
Distancia entre ejes: 3,572 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,316 KG
Peso vehicular 2,370 KG
Llantas/Rines: P265/70R17 BSW ON/OFF ROAD TIRES

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A
Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS

Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA CONFORT:

Control electrónico de velocidad
Encendido automático de luces
Radio AM/FM/2 USB/AUX

Partida 1, Renglón 13.- CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA, 4X4, 4 PUERTAS Cantidad
13

MOTOR:

3 L Pentastar 3.6L V6 24V WT
Potencia de 305 C.F. @ 6,400 rpm
Torque de 269 lb-pie @ 4,175 rpm
Relación de eje 3.55

TRACCIÓN TRASERA 4X4:

Eje trasero Anti-Spin
Enganche para remolque clase IV
Ganchos de arrastre
Paquete de placas protectoras para cárter
Sistema de acoplamiento eléctrico de 2 velocidades
Shift on the fly part time con rango bajo de 2:64

TRANSMISIÓN:

Automática, 8 Vel.

Alto: 1,907 MM
Ancho sin espejos: 2,776 MM
Capacidad de Arrastre: 3,174 KG
Capacidad de Carga en Eje Delantero %: 56%
Capacidad de Carga en Eje Trasero %: 44%
Capacidad de Carga: 892 KG
Distancia entre ejes: 3,569 MM
Largo: 5,816 MM
Peso bruto vehicular: 3,311 KG
Peso Vehicular: 2,419 KG
Llantas/Rines: LT265/70R17E BSW A/T Tires

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR

Alternador de 180 A

Batería de 730 A libre de mantenimiento
Amortiguadores delanteros y traseros de trabajo pesado
Suspensión delantera con resortes helicoidales, amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora.
Suspensión trasera con resortes helicoidales, 5 links y eje sólido con barra estabilizadora.
Sistema de inyección, multipunto, electrónica y sin retorno.
Tanque de Combustible de 98 L

SEGURIDAD:

Alarma de seguridad
Alerta de cinturón de seguridad para pasajero
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero
Bolsas de aire laterales
Bolsas de aire tipo cortina
Control electrónico de estabilidad
Frenos de disco en las cuatro ruedas con ABS
Llave electrónica codificada (con inmovilizador).
Sistema de monitoreo de presión de llantas

EQUIPAMIENTO EXTERIOR:

Espejos exteriores negros abatibles, con ajuste eléctrico y función desempañante.
Llanta de refacción tamaño convencional con rin de acero
Rines de acero de 17" 17x7.0
Ventana trasera corrediza eléctrica

CONEXIÓN PARA REMOLQUE 7PIN Y 4 PIN

EQUIPAMIENTO INTERIOR:

Aire Acondicionado
Espejo retrovisor con función día/noche
Seguros eléctricos
Tomacorriente de 12 V

LÁMPARA EN EL ÁREA DE CARGA

CONFORT:

Radio AM/FM/2 USB/AUX

Cantidad

Partida 1, Renglón 14.-MOTOCICLETA DOBLE PROPÓSITO 300 CM3, (MOTO-PATRULLA) 23

MOTOR: 4T 2 Cilindros, DOHC, refrigerado por líquido.
DESPLAZAMIENTO: 296 cc
DIÁMETRO DE CARRERA: 62.0 X 49.0mm
RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 10.6:1
TRANSMISIÓN: 6 velocidades
TRANSMISIÓN FINAL: Cadena
ALIMENTACIÓN: DFI con 2 cuerpos de aceleración Keihin de 32 mm
ENCENDIDO: TCBI con avance digital
ARRANQUE: Eléctrico
CHASIS: Diamante de tubos de acero
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE: 17 Litros
FRENO DELANTERO: 1 Disco lobulado de 290 mm, Caliper con 2 pistones
FRENO TRASERO: 1 Disco lobulado de 220 mm, Caliper con 2 pistones
LLANTA DELANTERA: 100/90-19
LLANTA TRASERA: 130/80-17



SUSPENSIÓN DELANTERA: Horquilla telescópica de 41 mm
SUSPENSIÓN TRASERA: Uni-Trak con precarga de muelle ajustable
LARGO: 2170 mm
ANCHO: 860 mm
ALTO: 1390 mm
DISTANCIA ENTRE EJES: 1450 mm
DISTANCIA AL SUELO: 180 mm
ALTURA DE ASIENTO: 815 mm
CAPACIDAD CARGA: 180 Kg

Partida 1, Renglón 15.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 7 PASAJEROS, T/A CON
BLINDAJE NIVEL IV Cantidad
2

MOTOR/CHASIS/MECÁNICO:

Motor: 5.3L V8 SIDI
Potencia: 355 hp @ 5,600 rpm
Torque: 383 lb-pie @ 4,100 rpm
8 cilindros
Transmisión automática de 6 velocidades
Dirección hidráulica de piñon y cremallera con asistencia eléctrica
Frenos de disco (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD).
Tracción 4x2

INTERIOR:

Aire acondicionado automático de tres zonas

EXTERIOR:

Puerta trasera con apertura y cierre eléctrico, sensor de obstáculos, altura programable, controlable desde el interior y desde la llave.
Quemacocos eléctrico de tres posiciones
Rieles de techo
Llantas 27555 R20
Rines de aluminio de 20"

SEGURIDAD:

7 bolsas de aire con sensor de volcaduras
Indicador de presión de llantas

Partida 1, Renglón 16.- CAMIONETA SUV, 5 PUERTAS, 8 CILINDROS, 9 PASAJEROS, T/A CON
BLINDAJE NIVEL IV Cantidad
2

MOTOR/CHASIS/MECANICO:

MOTOR: Vortec V8 6.0L VVT (Potencia: 360 hp @ 5,400 rpm / Torque: 380 lb-pie @ 4,200 rpm).
TRACCIÓN: 4x4
TRANSMISIÓN: Automática de seis velocidades Hydra-Matic, con sobre marcha HD

EXTERIOR:

Espejos exteriores: Al color de la carrocería (HD en moldura negra), con ajuste eléctrico, calefactables y abatibles manualmente.
Llantas: LT265/70R17-E 121/118 Q BW AT
Llanta de refacción: LT265/70R17-E BW TL
Rines: De aluminio 17"

INTERIOR:

Acceso y encendido de motor sin llave (Llave Inteligente): Botón de encendido
Aire Acondicionado: Refrigerante para aire acondicionado HD
Radio, CD, entradas USB y SD, MP3 y auxiliar, incluye mapas de navegación.

SEGURIDAD:

Bolsas de aire (7), 2 frontales y 2 laterales para conductor y pasajero, 2 de cortina para las 3 filas de
asientos, 1 central frontal y con sensor de activación en caso de volcadura.

Partida 1, Renglón 17.- PICK UP DOBLE CABINA REGULAR 4X2 2500 Cantidad
1

Motor V6 de 4.3L.
Transmisión automática de 6 velocidades.
Tracción 4x2.
Capacidad de carga de hasta 1,025 kg.
Capacidad de arrastre de hasta 3,629 kg.
Potencia de 285 HP @5,300 rpm.
Torque de 305 lb-pie @3,900 rpm.
Caja de acero reforzado con tecnología Durabed® y 12 arillos fijos.
Escalón auxiliar para facilitar acceso a caja de carga.
Espejos exteriores con ajuste eléctrico.
Aire acondicionado eléctrico.
Rines de acero de 17".
Cámara de reversa.
Sistema de diagnóstico de frenos.
6 bolsas de aire: 2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina.
Sistema de Info-entretenimiento con pantalla táctil a color de 7".
OnStar® 4G LTE (con conectividad Wi-Fi®)

Partida 1, Renglón 18.- CAMIONETA CARGO VAN CORTA Cantidad
2

Motor OM651 DE22LA
Normativa de gases de escape Euro 6
N° de cilindros/disposición 4 / línea
Cilindrada (cm3) 2,143
Potencia nominal (kW)/(CV) 84/114
régimen de (rpm) 1200-2200
Par motor nominal (Nm) 300
Tracción trasera
Cambio manual de 6 velocidades ECO Gear 360
Tipo de combustible diesel
depósito principal de combustible de 71 litros
Capacidad del depósito 71 / 93
Capacidad del depósito de AdBlue 22
techo normal
3200 kg
Carga máxima sobre el techo [kg] | Carga máxima remolcable con freno/sin freno [kg] 100 | 2000/750
Arranque sin llave
Asiento del conductor de confort
Climatización automática THERMOTRONIC
Tapa abatible para los compartimentos portaobjetos de la izquierda y la derecha

Partida 2, Renglón 1.- CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL VI	3	Cantidad
---	---	----------

CARACTERISTICAS:

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Faros de alta intensidad bi-Xenón

Faros delanteros de alta intensidad bi-xenón con encendido, nivelación y ajuste de intensidad automático Luces diurnas de LED

Parabrisas con sensor de lluvia

Quemacocos eléctrico

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Asientos tapizados con piel Nappa, con insertos perforados

Asientos delanteros ventilados

Volante con ajuste de altura y profundidad eléctrico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor HEMI® 5.7 L V8 VVT

Potencia de 360 C.F. @ 5,150 rpm Torque de 390 lb-pie @ 4,250 rpm

Diferencial de eje delantero convencional

Sistema de conducción 4x4 Quadra-Trac II® 4WD

Sistema de control de tracción Selec-Terrain® Sistema MDS de desconexión de cilindros

Tracción 4x4

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

Peso vehicular: 2,273 kg

Peso bruto vehicular: 3,084 kg

Capacidad de carga: 640 kg

Capacidad de arrastre: 2,268 kg

Rendimiento de combustible

Ciudad/Carretera/Combinado: 7.06/11.47/8.54 (km/l)

SEGURIDAD

Control de descenso en pendientes (HDC)

Control de tracción de 4 ruedas (TCS)

Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo de servicio pesado (ABS) Limited V8 4x4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Paquete de arrastre que incluye:

-Sistema enfriador de motor de servicio pesado

-Receptor clase IV

-Arneses de 7 y 4 pines

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

Capacidad de carga: 786 kg

Capacidad de arrastre: 3,300 kg
Rendimiento de combustible: Blindada
Ciudad: 6.84 (km/l) / Carretera: 12.4 (km/l) / Combinado: 8.57 (km/l) Limited
Ciudad: 7.06 (km/l) / Carretera: 11.47 (km/l) / Combinado: 8.54 (km/l)

SEGURIDAD

Alerta de abandono de carril Plus Lane Sense® Lane Departure
Asistencia de estacionamiento automático en paralelo y perpendicular ParkAssist®
Control de velocidad adaptativo con stop
Sensores delanteros de estacionamiento ParkSense®
Sistema avanzado de asistencia de frenado
Sistema de alerta contra colisiones frontales con asistencia de frenado

Partida 2, Renglón 2.- CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL VI	Cantidad 1
--	---------------

CARACTERISTICAS

PESO Y CAPACIDADES

Motor 5.3 cilindros SID, VVT con sistema AFM (desactivación de cilindros) Potencia 355 HP
5,600 rpm Torque 383 ib-ft 4,100 rpm

SEGURIDAD

7 bolsas de aire: 2 bolsas de aire frontales de doble etapa, 2 bolsas de aire laterales para conductor, copiloto, 2 bolsas de aire de cortina para las tres filas de asientos con sensor de volcadura y 1 bolsa de aire central para la primera fila de asientos.
Alerta de colisión frontal.
Alerta de cruce trasero
Alerta de punto ciego
Cámara de visión trasera
Cinturón de seguridad de 3 puntos en las tres filas de asientos
Frenos de discos (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD)
Indicador de presión de llantas
Sensor de ocupación de pasajeros para habilitar/ deshabilitar el funcionamiento de la bolsa de aire del pasajero

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Antena de tiburón
Equipo para sujetar llanta de refacción bajo el chasis con sistema de desmontaje, remoto y seguro antirrobo
Espejos exteriores a color de la carrocería (HD en moldura negra), con juste eléctrico, abatibles manualmente y calefactables
Faros de niebla
Fascia delantera y trasera al color de la carrocería
Gancho de arrastre
Limpia parabrisas delanteros con sensor de lluvia y trasero intermitente
Luces LED de manejo diurno
Manijas exteriores al color de la carrocería
Sistema de alarma contra robo acústica con inmovilizador electrónico
Sonido de advertencia par faros encendido, llave olvidada en la ignición y recordatorio d uso de cinturón de seguridad
StabiliTrack control de estabilidad con control eléctrico de tracción (TCS)

	Cantidad
Partida 2, Renglón 3.- CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL VI	5

CARACTERISTICAS:

Motor Pentastar® 3.6 L V6 24 V VVT
Potencia de 295 C.F. @ 6,400 rpm
Torque de 260 lb-pie @ 4,000 rpm
Dirección electroasistida Sistema Start/Stop (ESS)
Suspensión independiente Multilink con amortiguadores de gas
Tracción 4x2
Transmisión automática, electrónica de 8 velocidades

DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES

Largo: 4,822 mm
Ancho: 1,943 mm
Alto: 1,761 mm
Distancia entre ejes: 2,914 mm
Capacidad de combustible: 93 L
Ángulo de entrada: 26.2°
Ángulo ventral: 19°
Ángulo de salida: 24°
Capacidad de carga: 570 kg Capacidad de arrastre: 1,588 kg
Rendimiento de combustible Ciudad/Carretera/Combinado: 9.19/14.87/11.1 (km/l)
Peso vehicular: 2,075 kg
Peso bruto vehicular: 2,948 k

SEGURIDAD

Alarma de seguridad
Asistencia de arranque en pendientes (HSA)
Bolsa de aire de rodillas para conductor
Bolsas de aire frontales avanzadas multietapa
Bolsas de aire laterales de asientos delanteros
Bolsas de aire laterales de cortina para 1a y 2a filas de asientos
Cabeceras delanteras activas
Cámara trasera de asistencia de estacionamiento ParkView®
Control de estabilidad para remolques (TSD)
Control de tracción (TCS)
Control de velocidad electrónico
Control electrónico de estabilidad (ESC)
Frenos de disco en las 4 ruedas con sistema ABS
Seguros eléctricos de apertura a control remoto sensibles a la velocidad
Sensor de punto ciego (BSM) y ruta transversal de reversa

Sensores traseros de estacionamiento ParkSense® con stop

Sistema de alistamiento de frenos Ready-Alert® (RAB)
Sistema de asistencia de frenado en lluvia (RBS)
Sistema de anclaje para silla de niños LATCH
Sistema de entrada pasiva, encendido por botón Keyless Enter-N-Go®
Sistema de manos libres Uconnect® Phone con comandos de voz
Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPM)

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

Cofre al color de la carrocería
Compuerta trasera con apertura eléctrica
Cristales delanteros laminados y parabrisas acústicos
Cristales delanteros tintados
Cristales traseros de privacidad
Doble salida de escape con puntas brillantes
Espejos exteriores eléctricos, calefactables, electrocrómicos y con luces direccionales
Espejos exteriores con acabado brillante
Faros de niebla premium con proyector
Faros delanteros de encendido automático, con iluminación de proyector de halógeno
Fascias al color de la carrocería con insertos brillantes
Lámparas diurnas bajas
Lámparas traseras de freno con iluminación de LED
Llantas P265/50 R20 performance A/S
Llanta de refacción de tamaño completo
Manijas de puertas brillantes
Molduras de ventanas brillantes
Parrilla con acentos brillantes
Rieles laterales de techo brillantes
Rines de aluminio de 20" con diseño Tech Gray

EQUIPAMIENTO INTERIOR

Aire acondicionado con control automático de temperatura de 2 zonas y filtro de aire
Asientos tapizados con piel Capri
Asientos delanteros con ajuste eléctrico de 8 vías y lumbar de 4 vías
Asientos delanteros y traseros con calefacción
Asientos traseros abatibles 60/40, reclinables, con descansabrazos
Centro de información del vehículo
Clúster premium electrónico personalizable con pantalla TFT de 7"
Control remoto universal de apertura de garaje
Controles de audio en el volante
Cubierta del área de carga
Detalles interiores tipo madera

Espejo retrovisor electrocrómico
Espejos de vanidad iluminados
Iluminación interior de LED
Memorias para espejos retrovisores, radio y asiento de conductor
Palanca de velocidades forrada con piel
Sistema activo de control de ruido
Sistema de encendido remoto
Sistema de sonido Premium Surround Alpine® de 9 bocinas con subwoofer y amplificador de 12 canales y 506 W
Sistema Uconnect® 8.4 con pantalla táctil de 8.4", AM/FM/BT/MP3/2- USB/AUX, radio de alta definición, navegación GPS con tecnología Apple CarPlay® y Android Auto® Tapetes de piso de lujo
Tomacorriente auxiliar de 115 V con conector tipo doméstico
Tomacorrientes auxiliares de 12 V
Ventanas eléctricas, delanteras de un toque arriba/abajo
Volante calefactable, forrado con piel, con ajuste de altura y profundidad

Cantidad

Partida 2, Renglón 4.-CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL VI

1

CARACTERISTICAS:

PESOS Y CAPACIDADES

Peso bruto vehicular: 2,495 kg

Peso vehicular: 2,029 kg

SEGURIDAD

Alarma de seguridad

Control de velocidad adaptativo con función stop

Frenos de trabajo pesado, de disco en las 4 ruedas con sistema anti-bloqueo ABS

Sensor de punto ciego (BSM) y ruta transversal de reversa

Sensores traseros de estacionamiento ParkSense®

Sistema avanzado de asistencia de frenado

Sistema de advertencia contra colisiones frontales plus

EQUIPAMIENTO

Aplicaciones interiores brillantes

Asientos de lujo con piel

Asientos delanteros con calefacción Control de temperatura automático

Cristales eléctricos (de un solo toque para conductor)

Defensas negras con insertos en Fine Silver o al color de la carrocería

Espejo interior electrocrómico con luces de lectura

Espejos exteriores con ajuste eléctrico y desempañante

Lámparas frontales y de niebla de LED

Llantas 255/70 R18 BSW Rines de aluminio de 18"

Seguros eléctricos

Sistema de arranque remoto
Sistema de navegación
Sistema multimedia MyGIG® CD/MP3/lector DVD audio/disco duro de 28 GB
Toldo dual (suave y rígido en negro o al color de la carrocería)

CON RELACIÓN AL INCISO B) se solicita que los servicios incluyan lo que se describe a continuación:

1.- Administración

Suministro de 153 vehículos (utilitarios, camionetas, motocicletas, vehículos blindados)
Sustitución temporal de vehículos de las mismas características en caso de daño y/o mantenimientos, consiste en asignar un vehículo sustituto (por otro de las mismas características o superiores) en caso de mantenimiento correctivo, descompostura y/o falla mecánica recurrente, de manera inmediata a la entrada de la unidad al taller que el proveedor designe.
Administrador y ejecutivo asignados, con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa, que se presente durante la vigencia del contrato, así como en la asignación de personal, para que administre las unidades objeto del presente servicio, mediante bitácoras de control vehicular y reportes mensuales.

El licitante o licitantes adjudicados deberán informar (por escrito) los siguientes datos de contacto del administrador y ejecutivo asignados:

Nombre completo

Cargo

Dirección

Teléfono fijo y teléfono móvil

Correo electrónico del dominio de su representada

Para brindar un mejor servicio el proveedor deberá contar con una sucursal dentro del territorio del estado de Morelos.

2.- Equipamiento

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL (Partida 1, renglones 12 y 13)

Características:

1.- Tumbaburros

Fabricado en placa de carbón de ¼" de espesor.

Con travesaños en tubo de acero de 2 ½" cal. 16 y un travesaño central de lámina de 1/8" de acero, y con anclajes de acero de ¼" reforzados al chasis con topes de protección de polipropileno de alta densidad y con anclajes de acero de ¼"

Anilletes soldados al travesaño inferior fabricados con redondo macizo de ½".

sujeto directamente al chasis y puntos estructurales del vehículo a base de tornillería grado 5.

pintado en color mediante proceso de pintura electrostática horneado de alta resistencia al impacto y a los Rayos UV.

2.- Estructura Tubular

Fabricada en tubo de 2 ½" de diámetro cal. 16 dobleces con radio 7.6875" con dos marcos de 102.05 cm. de alto, uno en la parte posterior y otro en la parte media de la batea y un tercer marco en la parte pegada a la cabina de 88.05 cm. de alto. Estas alturas son del filo de la batea hacia arriba y al paño interior del tubo, con bases de sujeción de placa de acero astm-36-a de 3/16" y ptr de 1" cal. 11 esto sujetando a los orificios superiores del paño de la batea. esto es para darle más resistencia y en una volcadura no se arranque la lámina de la batea, y con tres pasamanos de tubo de 1" cal. 16, uno en cada extremo del marco posterior y otro en la parte superior y con dos pasamanos de sujeción de lona, laterales a la estructura pintura negra semibrillante resistente a los Rayos UV.

3.- Lona de plástico

Fabricada en vinil calibre 610, reforzado de alta resistencia color azul compuesta de poliéster y pvc. costura de nylon al centro, resistente al agua. ojillos alrededor de la lona con medidas de acuerdo a la

estructura del roll bar contemplando las caídas laterales. lazo para montaje y protección uv para evitar decoloración la lona cubre la totalidad del roll bar, la parte superior, delantera y laterales. ventanas: una en la parte frontal alta de la estructura hasta la altura de la caja del vehículo con una ventana transparente a la altura de las dimensiones del medallón trasero del vehículo que permita ver los destellos de la torreta y dos laterales en vinil reforzado transparente y otra posterior en vinil, las cuales serán enrollables.

4.- Banca central

Con respaldo y porta esposas para pick up - fabricada con tubo redondo de 1 1/4" y de 1" calibre 16. El asiento es de lámina de 1/16" barrenada con hoyos de 900 milésimas de pulgada de diámetro dejando sin barrenar la zona de soldar a la estructura tubular. Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

5.-. Defensa trasera

Tipo escalón fabricada con lámina antiderrapante calibre 14 con soportes de PTR de 1 1/4" calibre 14 y sujeta con tornillos de 1/2". Pintura negra semibrillante en poliéster electrostática en polvo de alta resistencia al impacto y a los Rayos UV.

6.- Sistema de iluminación y advertencia

Torreta Led con barra de tráfico.

Barra de luces (torreta) de un nivel de perfil bajo con tecnología 100% a base de LEDS.

Con cuatro tipos diferentes de módulos de LEDS: módulo de 12 diodos (LIN12), para luces diagonales (esquineros); módulo de 3 diodos (con3) para luces intermitentes – direccionales; módulo de 3 diodos (LR11) para luces callejeras (ALLEY); módulo de 6 diodos (TIR6) para luces de trabajo (TAKE DOWN).

Dimensiones máximas: Largo: 44" (112.0 cm.), ancho: 12" (304 MM.), Alto: 2-1/2" (64mm).

Estructura- Base de la torreta en una sola pieza de aluminio extruido.

Montaje y Sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.

Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidable para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad.

Insertos de color rojo y azul, en policarbonato de alta resistencia, ubicados al interior de los domos, instalados en cada lámpara de acuerdo al color de la misma, para detonar presencia aún con las lámparas apagadas.

Con puente de desplazamiento hídrico para canalizar el agua hacia la base de la torreta y evitar que penetre en la misma.

Soportes de montaje ajustable de nylon ZYTEL irrompibles y resistentes a la vibración.

Cumplimiento de la Norma Internacional SAE J-845.

Sirena Electrónica & Controlador de Luces de

100/200 watts de potencia

100/200 watts de potencia.

Tonos oficiales: Wail, Yelp y Piercer, de un total de 37 tonos a elegir.

Claxon de aire tipo "HORN" (Pato).

Sistema de operación a manos libres (Hands Free) desde el volante del vehículo

Con un tablero de control compacto para ser operado con una sola mano (unimando) que incluye un micrófono unidireccional para voceo (PA).

Botón (ON-OFF) de encendido de sirena en control unimando.

3 switches master que permiten una programación escalonada y acumulable y 11 switches secundarios.

Switches master y secundarios con capacidad de programación según la necesidad de la operación.
Micrófono unidireccional de voceo (PA) integrado a este control integral.
Control automático de volumen.
Iluminación del tablero regulable por software para cada botón, activada al encender los cuartos del vehículo para operación nocturna en tono azul.
Display que replica el funcionamiento de la barra de tráfico.
Interface para la retransmisión del radio transreceptor.
Amplificador con carcasa construida en material ABS altamente resistente.
Medidas del amplificador: Largo 8.49" (215 MM.), Alto 7.46" (189 MM.); Ancho 2.35" (59 MM.).
Medidas del control unimando: Alto 5.56" (141 MM.) Largo 2.70" (68 MM.); Ancho 1.22" (31 MM.).
Cumplimiento de la Norma Internacional SAE J-1849.
Bocina de 150 watts de potencia de salida
Fabricada en aluminio y ABS.
Diseño ligero, plano y compacto.
Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.
Sensibilidad 120-130 DB.
Impedancia: 4/6/8/11 ohm.
Rango de frecuencia: 260-4500hz.
Dimensiones: alto 6.7" (17cm.); ancho 6.7" (17cm.); profundidad 3.4" (8.6 cm.).
Peso neto: 2.6 kg.

7.- Acabados

Pintura y balizado, se entregará la imagen oficial al proveedor adjudicado con las especificaciones correspondientes.

8.- Radio móvil

Marca AIRBUS, modelo TETRAPOL TPM 700, con GPS, bocina, altavoz y kit de instalación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberá de cumplir las siguientes especificaciones para equipos de radio en el rango de temperaturas de - 30 °C a + 60 °C

ETSI estándar EN 300 113-1 & -2

ETSI EMC estándar EN 301 489-5 & -1

Equipo RoHS conforme a la directiva Europea 2002/95/EC

Estándar seguridad eléctrica EN 60950-1: 2001

Marcado CE conforme a la directiva Europea R&TTE 1999/5/EC

Marca de la moto "e" conforme a la directiva Europea 97/24/EC

Bandas de frecuencia

380-430 MHz con espaciado de canales de 10 a 12,5 kHz

440-490 MHz con espaciado de canales de 10 ó 12,5 kHz

Posible desplazamiento de medio canal

Especificaciones radio

Potencia de salida del transmisor: 10 W

Sensibilidad estática/dinámica mejor que - 119 dBm/- 111 dBm

Especificaciones ambientales

Resistente al agua y al polvo conforme a la especificación IP54

Resistente a golpes y vibraciones según especificación

ETS EN 300019-1-5 clase 5M3

Resistente a la humedad conforme a la especificación ETS EN 300019-1-5 clase 5.2 hasta 95%

Tamaño

Unidad de Radio: 43 x 220 x 158 mm

Unidad de control: 58 x 188 x 39 mm

Pantalla

Unidad de control: Pantalla gráfica TFT 2.2 » de gran resolución / 128 x 160 pixels

Panel de control de motocicleta: Pantalla gráfica SNT 2.8» transreflectiva monocroma / 128 x 64 pixels

Teclado / controles

Unidad de control:

Teclado alfanumérico

Navegador

Botón táctico

2 teclas de selección

Tecla roja para emergencias

Botón rotativo dual para el control de volumen y encendido

Tipos de llamadas

Llamadas individuales

Llamadas de grupo

Llamadas PBX/PSTN

Reenvío de llamadas

Transferencia de llamada

Identificación del terminal que llama Comunicaciones de grupo

Hasta 20 grupos

Modo convencional y trunking

Llamadas en canal abierto, llamadas de grupo

Llamadas generales

Llamadas de emergencia

Fusión de grupos

Scanning, entrada tardía

Identificación parte llamante

Modo directo y repetidor

Cobertura extendida en modo directo 380-430 MHz ó 440-490 MHz

Llamada de emergencia

Uso de repetidor independiente

Identificación de llamante

Mensajes

Mensajes de estado y de texto (sólo con la unidad de control)

Intercambio de datos TETRAPOL

Envío de la geolocalización, dependiendo de la versión de software del sistema, con un GPS externo

Llamada de emergencia geolocalizada, dependiendo de la versión de software del sistema

Seguridad

ASIC de cifrado incluido

Autenticación mutua

Cifrado extremo a extremo para voz y datos

Renovación de claves vía interface aire

Deshabilitación remota (stun)

Cifrado (opción de cliente)

Transmisión de Datos

Conexión a PC, PDA a través de un puerto serie con Drivers TETRAPOL bajo Windows CE, XPTM

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO POLICIAL (Partida 1, renglón 14)

Características:

Lámpara encapsulada tipo TIR3, modelo LE31B, con 3 Súper LED IV-G en color azul.

Flasher electrónico integrado.

15 Patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones: Largo 77mm x Ancho 37mm x Altura 27mm.

Cumple la Norma Internacional SAE J-595.

Lámpara encapsulada tipo TIR3, modelo LE31R, con 3 Súper LED IV-G en color rojo.
Flasher electrónico integrado.

15 patrones de flasheo.

Capacidad para operar en forma sincronizada.

Dimensiones: Largo 77mm x Ancho 37mm x Altura 27mm.

Cumple la Norma Internacional SAE J-595.

Tablero de control modelo WSSMSW3, de diseño ultracompacto para la operación de las funciones de la sirena WSSC30-WSSPA30.

Cuenta con 3 switches de tacto con indicador de función (2 para funciones de tonos en sirena y 1 para funciones de señalización visual).

Cuenta con iluminación de tablero para operaciones nocturnas.

Altamente resistente a la intemperie

Sirena electrónica con bocina integrados en una unidad compacta modelo WSSC30.

Especial para Moto-Patrulla.

Waterproof.

Resistente a la vibración.

30 Watts de potencia.

3 Tonos Oficiales Wail Yelp y Piercer.

Claxon de aire tipo "Horn" (Pato).

Sistema de operación a manos libres.

Incluye bocina y conectores especiales tipo Waterproof.

Micrófono para voceo (Opcional).

Dimensiones: Alto: 4 5/16 Pulg. (11 Cm.); Largo: 5 7/16 Pulg. (13.8 Cm.); Peso: 3.19 Lbs (1.45 Kg.)

Cumple la norma Internacional SAE J-1849

Herrajes: Para Motocicleta

Modelo: Versis 300

Material: Defensa tubular de 1' pulgada, calibre 16

Cuenta con base para sirena.

Base de estrobos (4) laterales en solera de, 1 /16

Pintura: Negro electro estática.

Acabados:

Pintura y balizado, se entregará la imagen oficial al proveedor adjudicado con las especificaciones correspondientes.

3.- Blindaje

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BLINDAJE NIVEL IV (Partida 1, renglones 15 y 16)

Piso de nylon balístico

Puertas: postes, traslapes de puertas, traslapes de parabrisas y medallón, globeras, pared de fuego, mampara trasera detrás de la última fila de asientos incluye cristal blindado, mampara abatible debajo de 5° puerta en carrocería y cristal en la 5ª puerta, cavidades de espejos,

cavidades de cinturones de seguridad, cavidades de arneses eléctricos, chapas y contrachapas, corona, marcos, techo con acero balístico de 3.7 mm

Cristales de fabricación colombiana de 32 MM.

Run flats

Protección balística de acumulador (batería)

Bisagras reforzadas ancladas al blindaje

Suspensión: juego de resortes especiales y amortiguadores especiales para el peso agregado

Sistema de frenado adecuado para el nivel de peso y blindaje
Suspensión reforzada
Amortiguadores de nitrógeno o gas presurizado para soportar la quinta puerta
Protección en radiador
Cinturones en puertas
Amortiguadores en puertas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BLINDAJE NIVEL VI (Partida 2, renglones 1, 2, 3 y 4)

Piso de nylon balístico
Puertas: postes, traslapes de puertas, traslapes de parabrisas y medallón, salpicaderas y globeras, pared de fuego, respaldo o 5° puerta, cavidades de espejos, cavidades de cinturones de seguridad, cavidades de arneses eléctricos, chapas y contrachapas, corona, marcos, techo con acero balístico de 3/8"
Cristales de fabricación colombiana de 42 MM.
Run flats

4.- Geolocalización

Servicio de monitoreo GPS mediante un rastreador satelital con interrupción de energía y apertura de la unidad vía satélite, incluye monitoreo, consultas ilimitadas desde cualquier dispositivo fijo o móvil, en caso de ser necesario paro de motor del vehículo.

5.- Mantenimiento preventivo y correctivo

Mantenimiento preventivo

Consiste en dar el servicio de mantenimiento a cada vehículo cada 10,000 km o cada 6 meses o lo que suceda primero, para garantizar el correcto funcionamiento de las unidades, y conlleva:

Cambio de aceite dependiendo el vehículo será la cantidad de litros.
Cambio de bujías de platino
Cambio de filtro de aire, aceite y gasolina, según el tipo de vehículo
Lavado de inyectores
Lavado de motor
Anticongelante a demanda
Revisión de suspensión
Líquido de frenos a demanda
Líquido Limpia parabrisas
Revisión y ajuste de balatas
Ajuste de presión de neumáticos
Alineación y balanceo
Lavado de carrocería, interiores y engrasado
Toda reparación requerida por la unidad por uso normal de trabajo

Mantenimiento correctivo

Este mantenimiento se debe de realizar luego que ocurra una falla o avería en las unidades que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, incluye servicio por reparación y repuestos, puede implicar el cambio de algunas refacciones en caso de ser necesario, así como aquellos que no estén comprendidos en la póliza de seguro que para tal efecto se tenga contratada, tales como:

Cambio de neumáticos cuando el vehículo lo requiera por desgaste que presente, sin límite de kilometraje, monto y frecuencia.
Reparación de suspensión
Reparación de sistema de frenos
Reparación de sistema de inyección
Reparación de sistema eléctrico
Reparación de aire acondicionado
Reparación en fallos de motor

Toda reparación requerida por la unidad por uso normal de trabajo

Si el tiempo que lleva la reparación es mayor a un día hábil, será necesario que se considere asignar un vehículo sustituto (por otro de las mismas características o superiores).

6.- Soporte técnico

Consiste en un Centro de atención telefónica (Call Center), que funcione las 24 horas los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato que enlace al servicio del proveedor y la aseguradora. Que el proveedor adjudicado cuente con sucursal en el Estado de Morelos.

7.- Seguro

Consiste en una póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial sin costo de deducible. Incluye:

Servicio de grúa (dos eventos por unidad al año)

Reposición por cuenta del proveedor por el robo o pérdida de autopartes de los vehículos.

Sustitución de neumáticos y rines en sitio por robo, sin costo para la Comisión.

Seguro de gastos médicos de los ocupantes por un monto mínimo de \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/M.N.)

Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante el siniestro del vehículo, por un monto mínimo de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por ocupante

Servicio de asesoría legal, consistente en asesorar y brindar la información jurídica, así como, el auxilio vial en donde se requiera cubrir ante un accidente de tránsito, con la finalidad de obtener una conciliación en buenos términos para los involucrados.

8.- Talleres

El proveedor adjudicado deberá de contar con talleres autorizados propios o con convenio, con la capacidad para atender los vehículos que requieran de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

9.- Kilometraje ilimitado

Consiste en proporcionar el servicio sin límite de kilómetros recorridos.

10.- Impuestos y derechos

Pago de impuestos y derechos vehiculares, federales, locales y placas de circulación, así como el pago por concepto de verificaciones vehiculares, conforme a su asignación durante la vigencia del contrato.

Forma y tiempos de entrega de unidades por etapas, debido a las prioridades de las áreas, se requiere entregar los vehículos de extrema necesidad e imperiosa seguridad en una primer etapa que debe ser durante los primeros 3 días hábiles después de la notificación del fallo, la 2da. etapa será a los 5 días hábiles después de la notificación del fallo y la 3era a los 7 días hábiles después de la notificación del fallo.

Primera etapa:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
	13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
	14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
	15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	17	PICK UP DOBLE CABINA REGULAR 4X2 2500	1

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública a plazos normales.

2	18	CAMIONETA CARGO VAN CORTA	2
	1	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL VI	3
	2	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL VI	1
	3	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL VI	5
	4	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL VI	1
Entrega primer etapa			80

Segunda etapa:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
	2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
	3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	6
	4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
	6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
	7	VAGONETA PASAJEROS	2
	8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
	11	CAMION 3.5 TON	1
Entrega segunda etapa			33

Tercera etapa:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	9	SEDAN BASICO	20
	10	SEDAN BASICO MEDIANO	20
Entrega tercer etapa			40

La Comisión, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por prestación de los servicios que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Partida	Renglón	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual	IVA Mensual	Total Mensual
1	1..	Suministro de vehículos	Servicio					
	2..	Suministro de vehículos						
2	1..	Suministro de vehículos						



	2..	Suministro de vehículos						
--	-----	----------------------------	--	--	--	--	--	--

El “**PODER EJECUTIVO**” cubrirá al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (**TRES** _____ PESOS ___/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la prestación del servicio, materia del presente contrato, cubre al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo de la realización de la prestación del servicio, incluyendo los fletes de su equipo o material de trabajo, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido y pactado en el presente contrato.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la contratación del servicio a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato se prevé un anticipo del 30% mismo que deberá garantizarse en términos de ley, mismo que se pagara quince días hábiles a partir de la exhibición de la factura sin errores ni enmendaduras.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “**LAS PARTES**” convienen, que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por el servicio entregado del importe pactado en la cláusula segunda de manera mensual hasta cubrir el monto total del contrato, dentro de 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original, sin errores en importes y escritura, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, así como la entrega de la documentación que soporte el servicio prestado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la amortización del anticipo en cada uno de los pagos.

En el caso de que la factura entregada por el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades del

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o en su caso la persona designada para tal efecto, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

R.F.C.: GEM720601TW9

Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,

Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" realizará la prestación del servicio objeto del presente contrato en Calle Coronel Ahumada No. 35 Colonia Los Volcanes, C.P. 62304 Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Los servicios deberán de iniciar al día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

La entrega de los vehículos de extrema necesidad e imperiosa seguridad en una primer etapa que debe ser durante los primeros 3 días hábiles después de la notificación del fallo, la 2da. etapa será a los 5 días hábiles después de la notificación del fallo y la 3era a los 7 días hábiles después de la notificación del fallo, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Primera etapa:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	12	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X2 (PATRULLA)	27
	13	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4 (PATRULLA)	13
	14	MOTOCICLETA DOBLE PROPOSITO 300 (PATRULLA)	23
	15	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	16	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS BLINDAJE IV	2
	17	PICK UP DOBLE CABINA REGULAR 4X2 2500	1
	18	CAMIONETA CARGO VAN CORTA	2
2	1	CAMIONETA SUV V8 4X4 BLINDAJE NIVEL VI	3
	2	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS 4X4 BLINDADO NIVEL VI	1
	3	CAMIONETA SUV V6 4x2 BLINDADO NIVEL VI	5
	4	CAMIONETA SUV V6 4x4 BLINDADO NIVEL VI	1
Entrega primer etapa			80

Segunda etapa:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	6
	2	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	2
	3	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	6
	4	CAMIONETA SUV 9 PASAJEROS	2
	5	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA	8
	6	CAMIONETA TIPO PANEL AMPLIO CARGO	5
	7	VAGONETA PASAJEROS	2
	8	CAMIONETA SUV V8 4X4	1
	11	CAMION 3.5 TON	1

Entrega segunda etapa **33**

Tercera etapa:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	9	SEDAN BASICO	20
	10	SEDAN BASICO MEDIANO	20
Entrega tercer etapa			40

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", deberán estar pendiente para la revisión final de los servicios solicitados por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa, de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico, para lo cual en este acto acepta el cargo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un periodo de 3 horas máximo según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato, y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin costo alguno para el “**PODER EJECUTIVO**”.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, otorga a favor del “**PODER EJECUTIVO**”, la garantía expedida por _____, de fecha __ de __ del 2020, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “**PODER EJECUTIVO**”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo

acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de "**LAS PARTES**", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con toda su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" y de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de ser aplicable presentara una garantía por un periodo durante la vigencia del servicio. (A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, y la cual iniciara su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado expresamente el servicio a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020. La entrega de unidades será por etapas, debido a las prioridades de las áreas, se requiere entregar los vehículos de extrema necesidad e imperiosa seguridad en una primer etapa que debe ser durante los primeros 3 días hábiles después de la notificación del fallo, la 2da. etapa será a los 5 días hábiles después de la notificación del fallo y la 3era a los 7 días hábiles después de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2020.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "**PRESTADOR DE SERVICIO**" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "**PODER EJECUTIVO**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "**PODER EJECUTIVO**" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.

- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del servicio objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del servicio;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

Por cuanto a las **obligaciones** por hechos ilícitos y/o siniestros. En caso de robo, hechos de tránsito, siniestros o cualquier otro delito donde se vean involucrados EL SERVICIO objeto del contrato mérito, se obliga al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** en términos de los artículos 222 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a presentar de manera inmediata querrela o en su caso, denuncia correspondiente ante la Agencia del Ministerio Público competente, previa notificación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la cual podrá ser comunicada incluso por medios electrónicos.

De igual forma en los términos que establece el párrafo anterior, el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga mediante su apoderado legal a realizar las gestiones necesarias para liberar el SERVICIO objeto del presente contrato, que se encuentren puestos disposición del Ministerio Público competente.

DÉCIMA CUARTA. DEL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL. Cuando por causas justificadas el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no se encuentre en posibilidades de dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula que antecede, tendrá la obligación de otorgar en el plazo máximo de 10 días hábiles Poder General ante Fedetario Público en favor del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o bien, a Servidor Público diverso del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, que tenga a bien considerar el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, mismo mandato que tendrá por objeto la representación legal del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, cuando se configure la hipótesis contenida en la cláusula DÉCIMA TERCERA del presente contrato.

Estableciendo que a falta de cumplimiento a lo pactado en el párrafo que antecede el **“PODER EJECUTIVO”** procederá inmediatamente a aplicar la pena convencional establecida en la cláusula DECIMA NOVENA.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;

- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción.

DÉCIMA SEXTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. En caso de que existan diferencias entre los servicios y lo pactado en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido de manera inmediata por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"PODER EJECUTIVO"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de tres horas, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"PODER EJECUTIVO"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las

medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe del día incumplido o período según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **“PODER EJECUTIVO”** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula ____ del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: tres al millar penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, previa notificación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** o del lugar establecido para la

realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Durante la prestación del servicio, esté se someterán a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución del servicio o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“PODER EJECUTIVO”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **“PODER EJECUTIVO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega del servicio o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la **COMISIÓN**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

Salvo que exista impedimento, los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se derive de los servicios de consultorías, asesoría, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del “**PODER EJECUTIVO**”.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, y concluirá el día 31 de diciembre de 2020, con la entrega total de los servicios de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número seiscientos sesenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2020.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional, Presencial _____ número _____, referente al suministro de vehículos para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” en forma expresa al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas “**LAS PARTES**” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los __ días del mes de _____ del 2020, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL “**PODER EJECUTIVO**”

POR EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”



AUTORIZO

**ALMIRANTE RET. JOSÉ ANTONIO ORTÍZ
GUARNEROS.
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

C. _____
_____.

**L.C.P. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ LÓPEZ.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y
LOGÍSTICA OPERATIVA DE LA
COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

**LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM.
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

CONVOCANTE

**C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTE AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2020, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES.

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
de la Secretaría de Administración.
Presente.

Me refiero a la Licitación pública nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los SERVICIOS que se ofertan conforme al Anexo 1 (anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las Bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferta cumple por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de	D	Inciso D)		

	la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
7	Presentar declaración de integridad, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total (civil o penal) en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con la garantía señalada en los puntos 10.5, 12, 12.1 y 12.2 respecto de los servicios ofertados conforme al anexo 1 (anexo técnico) de las bases, especificando sus características y vigencia de la misma.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con la capacidad de presentar en forma total y oportuna los servicios que integren su propuesta, conforme al punto 10.1 y el anexo 1 (anexo técnico), dentro del plazo y las condiciones establecidas en los puntos 11.1 al 11.7 de las bases de la presente licitación	H	Inciso H)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que se compromete a cumplir en caso de que el vehículo derivado del servicio requiera mantenimiento correctivo y/o preventivo, por descompostura y/o falla mecánica recurrente, el o los licitantes adjudicados lo deberán sustituir en un plazo de 3 horas máximo por otro de las mismas características o superiores, previa notificación del área solicitante, de acuerdo con lo señalado en el numeral 12.2 de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así	J	Inciso J)		

	como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.				
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.	L	Inciso L)		
15	Presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social , con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de licitación.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, anexando constancia de situación fiscal así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento .	P	Inciso P)		
19	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán descargar de la siguiente liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Q	Inciso Q)		

20	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con Certificado de nivel de blindaje y vigencia del blindaje, para el caso de los vehículos blindados de la partida 1, renglones 15 y 16, partida 2, renglones 1, 2, 3, y 4.	R	Inciso R)		
21	Presentar catálogos técnicos o folletos traducidos al español de los vehículos solicitados.	S	Inciso S)		
22	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipamiento cuenta con los certificados para el cumplimiento de las normas internacionales <ul style="list-style-type: none"> ✓ SAE J-845 Sistema de iluminación y advertencia (partida 1, renglones 12 y 13) ✓ SAE J-595 Lámpara encapsulada (partida 1, renglón 14) ✓ SAE J-1849 Sirena electrónica (partida 1, renglones 12, 13 y 14) 	T	Inciso T)		
23	Curriculum de la empresa que acredite mínimo 1 año de experiencia, ya sea en iniciativa privada o pública.	U	Inciso U)		
24	Presentar copia de los estados financieros y razones analíticas que acrediten que cuenta con la solvencia económica requerida para la prestación del servicio (último trimestre 2019).	V	Inciso V)		
25	Documento que acredite que cuenta con talleres autorizados propios o con convenio, con la capacidad para atender el servicio, según lo solicitado en el anexo técnico 1 en cuanto a mantenimientos preventivos y correctivos.	W	Inciso W)		
PROPUESTA ECONOMIA					
26	Propuesta Económica de los servicios que oferta.		Punto 17.2.		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



**MODELOS DE ESCRITOS DEBERA VERIFICAR EL NUMERAL 16.2
DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición, ofertando las
partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

PROPUESTA TÉCNICA

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suministro de vehículos	Servicio	
2	Suministro de vehículos		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Publica a plazos normales.



DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad,
que los servicios que oferta cumple por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional, conforme lo
establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal
de la empresa y que la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020



Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatual de Seguridad Pública a plazos normales.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular presento en papel membretado de la Empresa, **declaración de integridad** en la que manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea
adjudicado, **asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole
registros de derecho de propiedad industrial o intelectual** de los servicios ofertados objeto de la
presente licitación, de conformidad con el punto **9.4.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Publica a plazos normales.



DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición, ofertando las
partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios cuentan con
la garantía señalada en los puntos 10.5, 12, 12.1 y 12.2 respecto de los servicios ofertados conforme al
anexo 1 (anexo técnico) de las bases, especificando sus características y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada **cuenta con la capacidad de** forma total y oportuna para la **prestación** del servicio que integra mi propuesta, conforme al punto **10.1** y el **Anexo Técnico**, dentro del plazo establecido en los **puntos 11.1 al 11.7** de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020



Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir en caso de que el vehículo derivado del servicio requiera mantenimiento correctivo y/o preventivo, por descompostura y/o falla mecánica recurrente, el o los licitantes adjudicados lo deberán sustituir en un plazo de 3 horas máximo por otro de las mismas características o superiores, previa notificación del área solicitante, de acuerdo con lo señalado en el numeral 12.2 de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conozco la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi **representada no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Publica a plazos normales.



DOCUMENTO L

Presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la licitación.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020



Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Publica a plazos normales.

DOCUMENTO M

Presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de licitación.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coinciden con el objeto de la presente Licitación, **anexando constancia de situación fiscal** así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020



Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, **que soy una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.**

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Publica a plazos normales.



DOCUMENTO Q

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con
Certificado de nivel de blindaje y vigencia del blindaje, para el caso de los vehículos blindados de la partida
1, renglones 15 y 16, partida 2, renglones 1, 2, 3, y 4.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



DOCUMENTO S

Presentar catálogos técnicos o folletos traducidos al español de los vehículos solicitados.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el
equipamiento cuenta con los certificados para el cumplimiento de las normas internacionales

- ✓ SAE J-845 Sistema de iluminación y advertencia (partida 1, renglones 12 y 13)
- ✓ SAE J-595 Lámpara encapsulada (partida 1, renglón 14)
- ✓ SAE J-1849 Sirena electrónica (partida 1, renglones 12, 13 y 14)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Pública a plazos normales.



Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Curriculum de la empresa que acredite mínimo 1 año de experiencia, ya sea en iniciativa privada o pública.



DOCUMENTO V

Presentar copias de los estados financieros y razones analíticas que acrediten que cuenta con la solvencia económica requerida para la prestación del servicio (último trimestre 2019).



Licitación Pública Nacional Presencial
EA-N10-2020

Referente a la contratación de suministro de vehículos para la Comisión
Estatad de Seguridad Publica a plazos normales.



DOCUMENTO W

Documento que acredite que cuenta con talleres autorizados propios o con convenio, con la capacidad para atender el servicio, según lo solicitado en el anexo técnico 1 en cuanto a mantenimientos preventivos y correctivos.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2020.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición, ofertando las
partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Partida	Renglón	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual	IVA Mensual	Total Mensual
1	1 ..	Suministro de vehículos	Servicio					
	2..	Suministro de vehículos						
2	1 ..	Suministro de vehículos						
	2..	Suministro de vehículos						

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.